



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 10 de julio de 2009
Núm. 128

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	3
Ponferrada	4
Congosto	4
Turcia	5
Gordaliza del Pino	5
Bembibre	5
Valverde de la Virgen	6
Cabrerros del Río	7
Santiago Millas	7
Villaquilambre	7
Fuentes de Carbajal	8
Campo de Villavidel	8
Santa María de la Isla	9
Fabero	9
Cármenes	9
Santa Elena de Jamuz	10
Villadangos del Páramo	10
Puente de Domingo Flórez	10
Vegas del Condado	10
Benavides	11
Matadeón de los Oteros	13
Carracedelo	13

Mancomunidades de Municipios

Mansurle 13

Juntas Vecinales

Rabanal de Fenar	14
Villalobar	14
Tremor de Arriba	15
Las Médulas	15
Real Concejo de Valdeón	15
Narayola	15
Villiguer	16
Llánaves de la Reina	16
Santibáñez de Ordás	16
Velilla de la Reina	16
Siero de la Reina	17
Palazuelo de Torío	17

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios	18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	21
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	27

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios	32
----------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número dos de León	33
Número tres de León	39



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por esta Diputación de León el proceso selectivo para la provisión por concurso de dos puestos de Encargado de Mantenimiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 57 de 25 de marzo de 2009.

De conformidad con las Bases de la convocatoria, que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General del Ingreso del personal, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1º.- Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

I. González Fernández, Manuel

Excluidos: ninguno

2º.- Determinar la composición de la Comisión de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Jesús Fernández Llanos

Suplente: D^a Isabel Fernández Pérez

Vocales:

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Suplente: D. Casimiro Bodelón Sánchez

Titular: D^a Isabel Sánchez del Palacio

Suplente: D. Miguel Ángel Moretón Getino

Titular: D^a Mercedes Vega Ampudia

Suplente: D. Jorge Nodal Puerta

Secretario: quien actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Andrés Garrido Ibarrodo

Suplente: D^a Isabel González Martínez

3º.- La Comisión de Valoración se constituirá el día 17 de julio, a las 8:00 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Torreón de la Diputación de León, sito en la Pza. de Regla, s/n (León).

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 18 de junio de 2009.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

6581

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Convocado por el Instituto Leonés de Cultura, organismo autónomo administrativo de la Diputación de León, el proceso selectivo para la provisión mediante concurso específico de méritos del puesto de Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 74 de 21 de abril de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48 y siguientes del RD 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal, esta Diputación Provincial acuerda publicar la adjudicación por el sistema de concurso específico, del puesto de Jefe de Sección de Coordinación de Bibliotecas, según propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de junio de 2009, de acuerdo con las siguientes características:

Apellidos y nombre	Área/puesto
Soto Arranz, Roberto Miguel	Educación, Cultura y Deportes Coordinación Bibliotecas 61030101-ILC

De conformidad con el art. 48.1 del RD. 365/95, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 26 de junio de 2009.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

6583

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Teléfono: 987 292 285 – 292 251 – 292 252.

5. Telefax: 987 232 756.

6. Correo electrónico: contratación@dipuleon.es.

7. Dirección de Internet de perfil del contratante: www.dipuleon.es-perfil del contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 47/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto. Servicios y suministro.

b) Descripción: Servicios de creación de 84 portales municipales con la herramienta de local web y suministro de material informático.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Diputación de León y Ayuntamientos de la provincia.

2. Localidad y código postal: León.

e) Plazo de ejecución: 10 meses. Ver pliego.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de acuerdo marco: no procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.

i) CPV: 72212220-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: no procede.

d) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación automáticos y no automáticos.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 142.241,38 € + 16 % de IVA – Importe total: 165.000 €.

Importe servicio: 103.448,28 € + 16% de IVA – Importe total: 120.000 €.

Importe suministro: 38.793,10 € + 16% de IVA - Importe total: 45.000 €.

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 4.267,24 €.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo V – Subgrupo 8 – Categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Ver pliego.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: contratacion@dipuleon.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): no procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6 (Sala de Comisiones).

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: Miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12:00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 30 de junio de 2009.–El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6550

75,20 euros

nes, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Telvent Tráfico y Transporte SA, para oficinas, almacén y taller propio, en cn.Vilecha, 33-Edificio Milán-nave 7-8-Expte. nº 1069/06V.O. de Establecimientos.

-A Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, para oficina bancaria, en cl. Los Aluches, 24-Sector la Lastra, parcela R 22.2-Expte. nº 151/09 de Establecimientos.

-A Zapaterías TG-Factory España, para venta menor de zapatos, en avda. Los Peregrinos, 8-10-C.C "León Plaza" -local B-30-Expte. nº 321/09 de Establecimientos.

León, 30 de junio de 2009.–El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
6404 13,60 euros

* * *

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, mediante acuerdo de fecha 8 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Distinción Municipal a la "Labor Voluntaria del Año", disponiendo su exposición pública en el tablón de anuncios y ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, habilitando un plazo un plazo audiencia a los interesados de treinta días, finalizado el cual sin haberse presentado reclamación y sugerencia alguna se entenderá definitivamente aprobado, tal y como exige el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

REGLAMENTO REGULADOR DE LA DISTINCIÓN MUNICIPAL A LA "LABOR VOLUNTARIA DEL AÑO".

La distinción municipal a la "Labor voluntaria del Año" se constituye en orden al reconocimiento del servicio que la gran número de personas de la ciudadanía leonesa que, de forma individual o asociada, realiza en favor de distintos colectivos así como en la promoción del propio voluntariado social y el desarrollo de proyectos sociales en que el voluntariado constituye su motor esencial.

Por voluntariado se entiende, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 8/2006, del Voluntariado en Castilla y León, el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, agrupadas en entidades de voluntariado, de modo libre, responsable, solidario y altruista, sin buscar beneficio material alguno.

El reconocimiento al voluntariado y a la labor voluntaria se configura dentro de la labor social de los poderes públicos, tal y como queda reflejado en el artículo 9.2 de la Constitución Española que establece: "Los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social".

En este sentido el Ayuntamiento de León, desde el año 1998, viene desarrollando diferentes acciones encaminadas a la difusión de la labor voluntaria de las personas, su formación, así como el trabajo de las entidades de voluntariado, promoviendo la coordinación y el trabajo en red.

Mediante la creación de esta distinción a la "Labor Voluntaria del Año" el Ayuntamiento responde a un compromiso moral asumido con las entidades de voluntariado del municipio a lo largo de estos años, ofreciendo un reconocimiento público al esfuerzo y dedicación que estas personas realizan en favor la ciudadanía leonesa, ofreciendo un ejemplo permanente e infundiendo en la sociedad importantes valores éticos de solidaridad y servicio.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación de la distinción denominada "A la Labor Voluntaria del Año" orientada a reconocer la labor, individual o colectiva, desarrollada por las personas físicas o jurídicas en el ejercicio de una acción voluntaria a favor de las personas o colectivos con necesidades especiales o en situación de desprotección, fundamentada en los valores de solidaridad y altruismo.

Artículo 2. Iniciación del expediente. Candidaturas.

1. El expediente para la concesión de la distinción "A la Labor Voluntaria del Año" se iniciará de oficio por el Ayuntamiento, o a instancia de parte, mediante la presentación de una candidatura en favor de personas o entidades a las que se consideren merecedoras de tal distinción.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamación,

2. Podrán presentar candidatura cualquier persona física o jurídica, pública o privada, en su propia representación o en la de cualquier otra persona física o jurídica.

3. La moción o la candidatura presentada deberá contener:

- Los datos identificativos de la persona física o jurídica candidata.

- Una descripción de la actividad voluntaria y/o currículo de la persona o entidad candidata.

- Una memoria explicativa en la que, a juicio de quien/es propone/n, se justifique la concesión de la distinción en dicha candidata.

Artículo 3. Instrucción del expediente.

1. La instrucción del expediente corresponderá al Concejal o Concejala responsable de la Concejalía de Bienestar Social, quien designará la secretaria entre el personal municipal del Centro Municipal de Acción Voluntaria y Cooperación.

2. Quien instruye ordenará todas las diligencias y recabará cuantos datos, pruebas y antecedentes considere necesarios en orden a determinar la procedencia de la concesión de la distinción en las candidaturas propuestas, remitiendo dichas diligencias a la Comisión de Valoración.

Artículo 4. Comisión de Valoración.

1. La valoración de las candidaturas, así como la propuesta de reconocimiento "A la labor voluntaria del Año" corresponderá a una Comisión de Valoración constituida al efecto.

2. La Comisión de valoración estará formada por:

- El Concejal o la Concejala de Bienestar Social, quien actuará como Presidente o Presidenta de la misma.

- Dos representantes de la Plataforma de Entidades de Voluntariado de León, que ostentarán la Vicepresidencia de la Comisión.

- Un o una representante del Consejo Municipal de Cooperación, elegida en su seno.

- Un o una representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

- Un o una representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

- Un Técnico o una Técnica del Centro de Acción Voluntaria, quien desempeñará, además, las funciones de Secretaria de la Comisión.

3. La Comisión de Valoración propondrá al órgano competente del Ayuntamiento la candidatura anual consensuada a finales del mes de octubre; aunque el reconocimiento podrá declararse desierto si se considera que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes para ser galardonadas.

Artículo 4. Resolución del expediente.

La concesión de la distinción "A la Labor voluntaria del Año" será competencia del Pleno de la Corporación, acordada por mayoría simple.

Artículo 5. Entrega de la distinción.

1. Acordada la concesión, el acto solemne institucional de entrega de la distinción se realizará con ocasión del Día Internacional del Voluntariado, el 5 de diciembre del correspondiente año, salvo que se acuerde otro distinto.

2. El acto de entrega de la distinción "A la Labor Voluntaria del Año" contará con la debida difusión, y consistirá en la entrega de un Diploma acreditativo de dicha distinción.

Artículo 6. Inscripción en el Libro Registro de Honores y Distinciones.

El extracto comprensivo del Acuerdo de Concesión de la distinción "A la Labor Voluntaria del Año" será inscrito en el Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Artículo 7. Disposición Final.

En todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en la sección quinta del capítulo primero del título VI del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2005.

6405

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Hospedería Fernando I SL para restaurante-ampliación de superficie, en avda. Los Cubos, 36- Expte. 235/08.V.O de Establecimientos.

- A don Fermín Santos Santamarta, para bar (planta baja más planta sótano), en avda. Quevedo, 29 c/v a cl. Pardo Bazán, 2-Expte. 160/09 de Establecimientos.

- A doña Yolanda Orejas Álvarez, para bar-cafetería restaurante, en cl. La Alameda, 3-Expte. 298/09 de Establecimientos.

León, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
6492 13,60 euros

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) M^a Isabel Martínez Blanco para planta de tratamiento y valoración de residuos, con emplazamiento en polígono 105, parcela 141 en Dehesas, perteneciente al municipio de Ponferrada.

2) Lago de Bárcena SL para nave para secado de corcho y almacén de productos agrícolas, con emplazamiento en Pagos de la Roza de Abajo y La Polvorosa polígonos 19-20, perteneciente al municipio de Ponferrada

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, P.D., Celestino Morán Arias.
6431 16,00 euros

* * *

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don Jin Peilei, para bazar, con emplazamiento en c/ Andrés Vitoria, 1 esq. Julián Álvarez Villar, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de junio de 2009.-El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, P.D., Celestino Morán Arias.
6530 12,80 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 29 de junio de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2009, por suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo

169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Congosto, 30 de junio de 2009.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.
6419

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2009 juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Congosto, 30 de junio de 2009.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.
6433

TURCIA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2009, se resuelve delegar en la señora Concejala de este Ayuntamiento doña María Josefa Arias Pérez la celebración del matrimonio civil de don Óscar Álvarez Álvarez y doña María del Amor Hernando Gil, que tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial de Turcia, el día 11 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Turcia, 29 de junio de 2009.—El Alcalde, José Luis Casares García.
6423

CORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de junio de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.
6493

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local y correspondiente al ejercicio 2008, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local, con el contenido y estructura señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, computados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo y ocho días más los interesados con legitimación propia (art. 170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Gordaliza del Pino, 2 de julio de 2009.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.
6494

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PGOU "Ordenación Detallada-Calificación (Ordenanza + Edificabilidad) Parcela 1507902QH1210N0001JQ, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Ordenación Detallada-Calificación (Ordenanza + Edificabilidad) Parcela 1507902QH1210N0001JQ.

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un periodo de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la Modificación Puntual del PGOU de Bembibre, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6439 10,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la Modificación Puntual PGOU de Bembibre —Ordenación General (Clasificación) y Ordenación Detallada (Sistemas Locales - Clasificación) -Sector nº 9 - Bierzo Alto— Sector Suelo Urbanizable Industrial Delimitado PI-2 (Parque Industrial Bierzo Alto) PI-3 (El Gatón y La Vega), en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la "Modificación Puntual PGOU de Bembibre —Ordenación General - (Clasificación) y Ordenación Detallada (Sistemas Locales - Clasificación) -Sector nº 9 - Bierzo Alto— Sector Suelo Urbanizable Industrial Delimitado PI-2 (Parque Industrial Bierzo Alto) PI-3 (El Gatón y La Vega)".

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un periodo de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la Modificación Puntual del PGOU de Bembibre, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6440 12,00 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 107/2009 de 28 de mayo de 2009 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de mayo 2009 por un importe de cinco mil cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (5.041,17 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 28 de mayo de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6442 19,20 euros

* * *

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Documentación (además de en el perfil de contratante):

Entidad: Ciber España Tienda.

Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).

Teléfono: 987 514 599/987 510 730.

Fax: 987 510 730.

Información:

Dependencia: Contratación (1ª planta Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad: Bembibre.

Código postal: 24300.

Teléfono: 987 510 001.

Fax: 987 511 917.

Correo electrónico: contratos@aytobembibre.es.

Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.aytobembibre.es> (Ayuntamiento/Perfil).

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 08/09/OBR.

2) Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Obras complementarias al "Desglosado nº 2 del Proyecto de Actuación para la ejecución del PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto de Bembibre (6ª fase del Polígono Industrial)".

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Polígono Industrial Bierzo Alto.

2. Localidad: San Román de Bembibre.

e) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 45200000.

3) Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

c) Criterios de adjudicación: plazo de ejecución, precio y memoria descriptiva.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 472.004,18 euros. IVA (---%): 75.520,67 euros.

Importe total: 547.524,85 euros.

5) Garantías exigidas: Provisional: 14.160,12 euros-Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.

6) Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

7) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bembibre u oficinas de Correos.

e) Admisión de variantes: No.

8) Apertura de las ofertas:

- Dirección: Ayuntamiento (Plaza Mayor 1).

- Localidad y código postal: Bembibre 24300.

- Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado, que pasará al inmediato hábil posterior).

- Hora: 14.00 horas.

9) Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Bembibre, 3 de julio de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
6524 53,60 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se sometió a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 494/09.

Titular: Juan Ramón Martínez Martínez.

Emplazamiento: Polígono 26 parcela 716. Valverde de la Virgen.

Actividad solicitada: Cochera de vehículos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere

afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr.Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 22 de junio de 2009.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

6426 16,80 euros

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 492/09
Titular:Asprona León.
Emplazamiento:Avda. Pablo Díez nº 7. La Virgen del Camino.
Actividad solicitada: Restaurante-bar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr.Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 25 de mayo de 2009.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

6432 16,80 euros

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 495/09
Titular: Jaime Martínez Leo.
Emplazamiento: Calle El Pilar nº 15 bajo drch. La Virgen del Camino.
Actividad solicitada: Frutería La Huerta.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr.Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

6456 17,60 euros

CABREROS DEL RÍO

Don Matías Llorente en representación de Ucogal S. Cooperativa ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ga-seocentro en parcelas 88 y 89, polígono 105 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 22 de junio de 2009.-El Alcalde, Matías Llorente.
6480 11,20 euros

SANTIAGO MILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2009 por acuerdo del Pleno de fecha de 12 de mayo de 2009, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	62.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	118.435,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	105.983,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.500,00
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	25.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	740.896,37
Cap. 8. Activos financieros	47.922,11
Cap. 9. Pasivos financieros	97.260,19
Total	1.199.496,67

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	94.037,68
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	64.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	3.500,00
Cap. 6. Inversiones reales	963.059,95
Cap. 7. Transferencias de capital	73.899,04
Cap. 9. Pasivos financieros	1.000,00
Total	1.199.496,67

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Persona Funcionario:
1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Situación: Propiedad.
Personal Laboral:
1 Plaza de Contratado temporal por acumulación de tareas.

5 Plazas de Contratados temporales condicionando la duración de contrato y la contratación misma a la obtención de subvención de distintas líneas de ayuda al empleo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 25 de junio de 2009.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.
6434

VILLAQUILAMBRE

Resolución de 25 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Villaquilambre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de videovigilancia.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

El Ayuntamiento de Villaquilambre, por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó

aprobar la Normativa reguladora de la Protección de Datos de los usuarios de sus instalaciones para su adecuación a la Ley Orgánica 15/1999, citada anteriormente. A través de la presente resolución, se complementa la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluyendo el fichero denominado "Videovigilancia".

Resuelve:

Primero.- Se crea el fichero de "Videovigilancia", cuyos datos figuran en el anexo de esta resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo.- El fichero al que se refiere el anexo de esta resolución se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan y estará sometido a las normas legales y reglamentarias de superior rango jerárquico que le sean aplicables.

Tercero.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente.

Villaquilambre, 25 de junio de 2009.-El Representante (ilegible).

ANEXO

Nombre del fichero: Videovigilancia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: El fichero tiene como finalidad la grabación y el tratamiento de imágenes de las personas que acceden o transitan a los edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre. El objeto es la seguridad interior y exterior, así como el control de incidencias en caso de vulneración de la seguridad, de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Villaquilambre, a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal: Aquellas personas que acceden o transitan por sus edificios, o pasen por sus inmediaciones.

c) Procedimiento de recogida de datos: Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante captura de imágenes.

d) Estructura básica del fichero automatizado: Fichero de imagen.

e) Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos identificativos.

f) Cesiones de datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

g) Órgano administrativo responsable del fichero: Policía Local.

h) Servicios/Unidad ante la que ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Ayuntamiento de Villaquilambre.

Policía Local.

Dirección: Plaza de la Constitución s/n.

CP 24193 Villaquilambre León.

i) Medidas de seguridad: Nivel básico.

El fichero de datos cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, reuniendo las medidas de seguridad que correspondan a este nivel.

6498

Por parte de doña Silvia Castellanos Pérez se ha solicitado licencia para instalación de un bar, en la finca núm. 21 de la calle Pablo Iglesias, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 23 de junio de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6446

11,20 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2009, se acordó por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

Primero: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal", cuyo establecimiento se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados, consistente en el aumento del valor de los mismos.

Segundo: Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales en la parte de la ejecución de las obras de la siguiente manera:

A) Coste previsto de las obras según proyecto: 58.000 €

B) Deducción subvención: 46.400 €

C) Coste de redacción del proyecto: 1.730 €

Coste que soporta el Ayuntamiento (A+C-B): 13.330 €

Porcentaje a repartir en contribuciones especiales: 85%

- Aplicar como módulo de reparto el metro lineal de fachada, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar. El coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aprobar la relación de los sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo, conforme a lo siguiente:

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 11.330,50 €

Módulos de reparto: 363,50 metros

Valor del módulo: 31,17 €

Tercero: Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente, por un periodo de treinta días hábiles, a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Fuentes de Carbajal, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Carbajal, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de junio de 2009, el proyecto de las obras de "Construcción de un edificio de usos múltiples en Carbajal de Fuentes" redactado por el Arquitecto don José Álvarez Guerra, por un importe de ejecución material de 167.321,11 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, 29 de junio de 2009.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

6445

12,40 euros

CAMPO DEVILLAVIDEL

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de

2009, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende:

Total gastos: 186.300,00.
Total ingresos: 186.300,00.
Correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	33.000,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500,00
Cap. 3. Gastos financieros	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	105.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	10.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	800,00
Total gastos	186.300,00

ESTADO DE INGRESOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	50.200,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	22.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	44.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	62.600,00
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000,00
Total ingresos	186.300,00

En la referida sesión, también se acodo aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

I-Secretario Habilitación Nacional. Agrupado.	
I-Personal laboral-Obra o servicio. Eventual	6449

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para las siguientes obras:

Solicitante: Unión Fenosa Distribución SA.

Obras: Anexo línea de alta tensión de 132 kV Astorga-La Bañeza, instalación de un nuevo apoyo nº 37 bis.

Emplazamiento: Santa María de la Isla.

Dicho expediente se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de la Isla, 29 de junio de 2009.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

6520	13,60 euros
------	-------------

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2009, aprobó el padrón de los ingresos de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio de 2009.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en si defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Plazo de ingreso.- Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 27 de julio al 28 de septiembre de 2009. Si deja transcurrir los plazos antes indicados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía ejecutiva, con exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y efectuando, si procediese, el embargo de bienes.

Lugar y medios de pago.-El pago de la deuda tributaria puede efectuarlo:

- a) En la Tesorería del Ayuntamiento.
- b) Mediante ingreso en banco o caja de ahorros de la localidad.
- c) Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 2 de julio de 2009.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

6521	16,00 euros
------	-------------

CÁRMENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 25 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Depósitos reguladores de agua para abastecimiento en Canseco y Pontedo", obra incluida dentro del Plan Sequía para 2009, de la Excm. Diputación Provincial de León, bajo nº 1. Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cármenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: Plan Sequía-Obra nº 1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Depósitos reguladores de agua para abastecimiento en Canseco y Pontedo".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 86.206,90 euros y 13.793,10 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 25 de junio de 2009.

b) Contratista: Ilurco Norte SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.206,90 euros y 13.793,10 euros en concepto de de IVA. (Total: 100.000,00 euros.)

Cármenes, 26 de junio de 2009.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

6371	23,20 euros
------	-------------

SANTA ELENA DE JAMUZ

Resolución 78/2009 de 22 de junio:

Ante la ausencia de este municipio del Sr. Alcalde y por tanto del cargo que ostenta, desde el día 1 hasta el 17 de julio, al amparo de lo establecido en el artículo 47 del ROF.

Resuelvo:

Primero: Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la segunda Teniente Alcalde, doña M^a Jesús Rubio Escuredo, desde el día 1 al 17 de julio ambos incluidos, con las limitaciones que establece el artículo 48 del ROF

Segundo: Ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF, que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Santa Elena de Jamuz, 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González. 6443

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009 ha aprobado provisionalmente la modificación a la base de ejecución n° 25 del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz para 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169/1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación señalada se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González. 6444

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Fojedo del Páramo" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, con un presupuesto de licitación de 189.360,00 euros, el cual se somete a información pública por espacio de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villadangos del Páramo, 30 de junio de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6451

2,40 euros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 01/09, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 2009, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villadangos del Páramo, 30 de junio de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 6452

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 30 de junio de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 1 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias. 6459

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009 acordó la aprobación provisional de la tasa por expedición de documentos administrativos y ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puente de Domingo Flórez, 1 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

6460

3,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Construcción de un depósito regulador en Villamayor del Condado", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vegas del Condado.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de un depósito regulador en Villamayor del Condado.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 70.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 25/06/2009.

- b) Contratista:Vidal Ferrero SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 63.000 €.

* * *

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2009, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de abril de 2009, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1º.- Impuestos directos	290.000
Cap. 2º.- Impuestos indirectos	40.320
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	189.831
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	334.700
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	20.000
Total	874.851
Operaciones de capital	
Cap. 7º.- Transferencias de capital	126.500
Total	126.500
Total ingresos	1.001.351
GASTOS	
Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	272.000
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	420.401
Cap. 3.- Gastos financieros	2.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	12.600
Total	707.501
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	281.850
Cap. 7.- Transferencias de capital	12.000
Total	293.850
Total gastos	1.001.351

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Vegas del Condado, 1 de julio de 2009.-El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

6475 26,40 euros

BENAVIDES

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides hace saber que finalizados los periodos de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 94, de 21 de mayo de 2009) a los que se sometieron los acuerdos provisionales adoptados por el Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de mayo de 2009, por los que se concluyó con el establecimiento y ordenación de las Ordenanzas Fiscales que luego se dirán, y resultando que dentro de los mismos no se presentaron alegaciones o reclamaciones, dichos acuerdos se entienden definitivamente adoptados, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004), en adelante TRLRHL.

Contra los presentes acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRLRHL, se hace público el texto íntegro de las Ordenanzas, cuyos contenidos son los siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Artículo 1. Fundamento legal.

1.1 En uso de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de los servicios de la Escuela Municipal de Música, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible y sujetos pasivos.

2.1 Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación de los servicios de enseñanza musical que se imparten en la Escuela Municipal de Música de Benavides de Órbigo, inscrita en el Registro de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de fecha 19 de junio de 2007 – Código 24022146.

2.2 Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música, desde el momento de la formalización de la inscripción de la matrícula, con independencia de la asistencia efectiva, ó en su caso los padres o tutores legales, si el beneficiario es menor.

Artículo 3. Responsables.

3.1 Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.

3.2 Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4. Tarifas.

4.1 La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tabla (expresada en €):

- a) Matrícula anual: 30,00
- b) Cuotas mensuales:
 - b1- Lenguaje musical y 1º instrumento: 25,00
 - b2- 2º instrumento: 20,00
 - b3- Por 2º hermano: 18,00
 - b4- Música y movimiento (entre 5 y 7 años): 12,00

4.2 Las tarifas reseñadas en el apartado b) anterior se refieren a las 9 mensualidades comprendidas entre el 1 de octubre al 30 de junio de cada año natural.

Artículo 5. Bonificaciones

5.1 Gozarán de una bonificación del 20% a aplicar sobre la tarifa que corresponda, las familias numerosas, a cuyos efectos se presentará el carné de familia numerosa en vigor.

Artículo 6. Devengo y período impositivo.

6.1 La presente tasa se devenga con la inscripción o matrícula.

6.2 El período impositivo coincidirá con el curso lectivo (del 01 de octubre al 30 de junio de cada año) en lo que respecta a la matrícula o inscripción, en cuanto a las cuotas periódicas, éstas se refieren a cada mes de clase impartida. En este caso el devengo se entiende realizado el primer día de cada mes, no procediendo el prorrateo por días de las cuotas mensuales en casos de bajas.

Artículo 7. Normas de gestión.

7.1 Los interesados en asistir a la Escuela Municipal de Música, presentarán solicitud de admisión en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los plazos que, al efecto, se fijen.

7.2 La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza viene determinada por el inicio de las clases.

7.3 Las cuotas serán irreducibles por períodos mensuales

7.4 El pago de esta Tasa se efectuará mediante recibos domiciliados anticipados, en el plazo voluntario de un mes a partir del día 10 del mes al que se refieran.

7.5 La devolución de cualesquiera de los recibos relativos a las tasas recogidas en el artículo cuarto anterior, salvo cuando se deba a un error municipal, originará el abono de los intereses y comisiones bancarias que por tales conceptos sean cargados en la entidad financiera en la que aquellos se domicilian.

7.6 De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes.

Si no estima oportuno la interposición del recurso de reposición, podrá formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la jurisdicción de León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación. Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente en defensa de sus derechos.

Artículo 8. Infracciones y sanciones

8.1 En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

8.2 La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Disposición final primera.-

Todo aquello que no se halle contenido expresamente en la presente Ordenanza Fiscal se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18 de diciembre).

Disposición final segunda.

La presente Ordenanza Fiscal comprensiva de ocho artículos y dos disposiciones finales, aprobada por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria del 13 de mayo de 2009, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, siendo de aplicación a partir del curso lectivo 2009-2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL CAMPING MUNICIPAL

Artículo primero. Concepto, fundamento y naturaleza.

1.1 En uso de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del Servicio de Camping, que se regirá por la presente Ordenanza.

1.2 El servicio se prestará durante el periodo anual en que se abran las instalaciones con la autorización de la Junta de Castilla y León.

1.3 El objeto de este servicio consiste en la prestación de los servicios de alojamiento turístico en la instalación municipal registrada como "campamento público de turismo de segunda categoría", con la denominación oficial de Camping Antojano.

1.4 Serán objeto de exacción:

a) La acampada propiamente dicha en tiendas familiares o individuales así como la estancia continuada en el recinto del camping con ánimo de acampar, aunque no se utilicen tiendas, caravanas o similares.

b) El estacionamiento de vehículos de todo tipo dentro del camping.

c) La toma individual de corriente eléctrica de los distintos puntos instalados en el recinto del camping.

d) La utilización de duchas con agua caliente.

Artículo segundo. Hecho imponible

2.1 El hecho imponible de la presente tasa lo constituye utilización privativa o aprovechamiento especial que se derive de la ocupación temporal, por personas que pretenden hacer la vida al aire libre, mediante la utilización de tiendas de campaña, remolques u otros elementos fácilmente transportables, en los terrenos e instalaciones destinados a camping, y en su caso, la prestación de los servicios enumerados en el artículo 1º anterior.

Artículo tercero. Sujeto pasivo.

3.1 Son sujetos pasivos de esta tasa las personas naturales o jurídicas que utilicen las instalaciones del camping municipal.

3.2 Además de las preceptivas autorizaciones que se requieran, quienes deseen realizar acampadas, deberán solicitarlo al Ayuntamiento.

3.3 Los solicitantes de permiso de acampada deberán depositar en el momento de otorgarles la autorización, las siguientes cantidades, en concepto de fianza:

- Grupos de más de 20 personas: 60,00 €.

- Grupos de menos de 20 personas: 30,00 €.

Esta fianza les será devuelta al finalizar la acampada.

Artículo cuarto. Responsables.

4.1 Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

4.2 Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo quinto. Cuota tributaria.

5.1 La cuota tributaria a abonar por los sujetos pasivos será la que resulte por aplicación de las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

5.2 Toda persona o entidad que pretenda beneficiarse directamente de cualesquiera de los aprovechamientos sujetos a gravamen con arreglo a la presente Ordenanza, deberá solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia o permiso, acreditando el pago de la liquidación correspondiente en la temporada anterior.

5.3 La falta de pago de ocupaciones anteriores facultará al Ayuntamiento para denegar la concesión de la licencia y en consecuencia impedir la ocupación solicitada.

5.4 Las licencias se entenderán caducadas sin excusa ni pretexto alguno en la fecha señalada para su terminación.

5.5 A toda solicitud podrá exigirse un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Artículo sexto. Tarifa.

6.1 Teniendo en cuenta que el Camping Antojano ha sido clasificado de 2ª categoría, en función de los servicios de que está dotado y otras circunstancias que al efecto concurren en el mismo, se establecen las siguientes tarifas, a aplicar diariamente y expresadas en euros:

Parcela	Adulto	Niño	Tienda Ind.	Tienda Fam.	Automóvil	Caravana	Motocicleta	Coche C.
5,70	3,30	1,95	2,75	3,30	2,75	3,30	1,70	4,50

En relación con estas tarifas ha de puntualizarse:

a) La edad de los menores de 14 años habrá de acreditarse mediante la exhibición del Libro de Familia u otro documento fehaciente.

b) Las tarifas anteriores serán modificadas anualmente de forma automática, de acuerdo con la media ponderada que sobre el costo de la vida facilite el Instituto Nacional de Estadística.

c) En las tarifas anteriores se entiende incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

d) Los acampados en periodo de ausencia abonarán el precio de la parcela y la caravana.

Artículo Séptimo. Período impositivo y devengo.

7.1 La Tasa se devengará cuando se inicie la estancia en el camping municipal.

Artículo octavo. Gestión y cobro

8.1 Los interesados o en su caso los responsables de colonias veraniegas o colectivos, al formalizar la ficha de ingreso entregarán en la recepción del camping el Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte, o fotocopia de los mismos, documentación que le será devuelta una vez hayan satisfecho el importe de la liquidación que se les practique.

8.2 La recaudación de los importes correspondientes a las Tasas que resulten de la aplicación de las Tarifas señaladas en el artículo 6 de esta Ordenanza, se efectuará por los encargados de las instalaciones del camping, a cuyo efecto se extenderá por los mismos los correspondientes tickets, sin cuyo pago previo queda prohibida la utilización de las instalaciones del camping.

8.3 Los encargados del camping ingresarán semanalmente los importes recaudados en la Tesorería Municipal, rindiendo la cuenta en función de los cargos.

8.4 Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública del padrón correspondiente.

8.5 Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requeridos para ello, según prescribe el art. 27.6 de la Ley de Tasas y Precios públicos.

8.6 Además de cuanto se señala en la presente Ordenanza, en caso de destrucción o deterioro del dominio público local, señalización, alumbrado u otros bienes municipales, el beneficiario o los subsidiariamente responsables estarán obligados al reintegro del coste total.

Artículo noveno. Infracciones y sanciones.

9.1 En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

9.2 La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

9.3 Para acceder al recinto del camping deberá exhibirse por una sola vez el Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Podrán ser expulsadas del camping aquellas personas que incumplan las normas de régimen interno dictadas o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Disposición final primera.

Todo aquello que no se halle contenido expresamente en la presente Ordenanza Fiscal se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18 de diciembre).

Disposición final segunda.

La presente Ordenanza Fiscal, comprensiva de nueve artículos y dos disposiciones finales, aprobada por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria del 13 de mayo de 2009, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Benavides de Órbigo, 29 de junio de 2009, La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina. 6479

MATADEÓN DE LOS OTEROS

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública, se aprueba definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la

obra de "Sondeo para abastecimiento de agua en Fontanil de los Oteros", siendo sus características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra y honorarios proyecto: 82.341,35 euros.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 22.341,35 euros.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 18.990,15 euros que representa el 85 por 100 del coste soportado.
- Módulo de reparto: los abonados a la red de abastecimiento de agua, por considerar éste el más justo y equitativo.
- Número de abonados: 19.
- Importe por abonado: 999,48 euros.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matadeón de los Oteros, 1 de julio de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González. 6484 4,80 euros

CARRACEDELO

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

- Solicitud de don Francisco Martín Moreno en representación de France Telecom España SA para la implantación de Estación Base de Telecomunicaciones en la parcela 180 del polígono 101 de Carracedelo.

Se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual todo aquel que se considere afectado pueda examinar la documentación y presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente en horario de oficina.

Carracedelo, 1 de julio del 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez. 6491 14,40 euros

Mancomunidades de Municipios

MANSURLE

La Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle) en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2009 aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2009 con su documentación complementaria.

Trascurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2009	
	Euros
Capítulo I.- Gastos de personal	317.658,48
Capítulo II.- Gastos b. corrientes y servicios	232.600,00
Capítulo III.- Gastos financieros	1.500,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	11.500,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	325.374,82
Total presupuesto de gastos	878.633,30

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2009

	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	595.776,30
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	65.470,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	8.000,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	209.387,00
Total presupuesto de ingresos	878.633,30

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios				
Plaza			Nº plazas	Observaciones
Secretario-Interventor			1	Cubierta Interinidad
Personal laboral				
Plaza	Grupo	Nivel	Nº plazas	Observaciones
Encargado de Brigada	2	Mandos Intermedios	1	Vacante
Conductor	8	Oficial 1ª	5	4 cubiertas 1 vacante
Jefe de Servicio	1	Técnicos	1	Vacante

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición potestativo ante el Consejo de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la referida publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 29 de junio de 2009.—El Presidente, José Jiménez Martínez. 6428

Juntas Vecinales

RABANAL DE FENAR

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Rabanal de Fenar, de fecha 3 de abril de 2009, de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio de la localidad, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO DE RABANAL DE FENAR

Artículo primero.- Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Junta Vecinal establece la Tasa del cementerio de Rabanal de Fenar, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo segundo.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios del cementerio de esta entidad local, que se detallan en la tarifa de esta Ordenanza.

Artículo tercero.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa el representante de la herencia yacente del causante, herederos o sucesores legatarios que les representen.

Artículo cuarto.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los sucesorios de las personas jurídicas y entidades sin personalidad a que se refiere el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo quinto.- Exenciones.

Estarán exentas las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo sexto.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

- 220,00 € por el terreno para la construcción de panteones de 3 huecos o de nichos de tres huecos.

La ejecución de los panteones y nichos será por cuenta del sujeto pasivo, siempre según las instrucciones que determine la Junta Vecinal.

Artículo séptimo.- Características de los panteones y nichos.

Las dimensiones serán las siguientes:

- Panteones: serán de 2,40 m de largo x 1,00 m de ancho.

- Nichos: 2,50 m de largo x 3,00 m de alto.

Entre cada panteón se dejará un hueco de 0,40 m de pasillo.

Los nichos se construirán en torno a la pared perimetral del cementerio y los panteones en el centro del cementerio, siguiendo las directrices del plano obrante en la Junta Vecinal.

Artículo octavo.- Bonificaciones.

No se admite en materia de esta tasa beneficio tributario alguno, ni bonificación de ningún tipo en las cuotas.

Artículo noveno.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo décimo.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Para que se inicien los efectos de esta tasa, el sujeto pasivo deberá solicitar a la Junta Vecinal la prestación de los servicios de que se trate.

2.- Una vez que haya sido prestado el servicio, será objeto de una liquidación que será notificada al sujeto pasivo, para su ingreso directo en la cuenta de la Junta Vecinal, en la forma y plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo undécimo.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los arts 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Presidente, Manuel Pérez González.

6415

VILLALOBAR

La Junta Vecinal de Villalobar (León), en sesión celebrada el día 18 de abril de 2009 acordó actualizar los precios en la tarifa del servicio de agua, quedando los mismos como a continuación se indica:

Hasta 30 metros cúbicos, a 0,20 euros metro.

De 30 metros cúbicos a 60 metros, a 0.40 euros metro.

Superiores a 60 metros, a 0.96 euros metro.

En el resto de los importes por dicho servicio no existe variación alguna.

Firma (ilegible).

6489

2,20 euros

TREMOR DE ARRIBA

La Junta Vecinal de Tremor de Arriba en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente

PRESUPUESTO

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.615,48
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.769,10
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	54.321,98
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	9.900,00
Total ingresos	79.606,56

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	6.340,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.590,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	38.676,56
Total gastos	79.606,56

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Tremor de Arriba, 29 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Victorino Castro Pena. 6418

LAS MÉDULAS

La Junta Vecinal de Las Médulas en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente

PRESUPUESTO

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	5.312,16
Total ingresos	5.312,16

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.312,16
Total gastos	5.312,16

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Las Médulas, 23 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Santos Oviedo Oviedo. 6430

REAL CONCEJO DE VALDEÓN

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Posada de Valdeón, 22 de junio de 2009.—El Presidente, Félix Rojo Gonzalo. 6425

NARAYOLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Narayola en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE n.º 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Narayola, 27 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Isaac Gutiérrez Marqués. 6435

VILLIGUER

La Junta Vecinal de Villiguer en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	400,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	40.160,00
Total ingresos	41.560,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.560,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	36.000,00
Total gastos	41.560,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villasabariego, 27 de junio de 2009.–El Alcalde Pedáneo, Marcelino Reguera Velasco. 6436

LLÁNAVES DE LA REINA

La Junta Vecinal de Llánaves de la Reina en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2009 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	38.540,00
Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	60.000,00
Total ingresos	98.840,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	32.074,00
Cap. 3.- Gastos financieros	100,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	66.666,00
Total gastos	98.840,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Boca de Huérgano, 27 de junio de 2009.–La Alcaldesa Pedánea, María Rosa García Hidalgo. 6437

SANTIBÁÑEZ DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Santibáñez de Ordás en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2009 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.280,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	23.080,00
Total ingresos	25.360,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	12.110,00
Cap. 3.- Gastos financieros	250,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	13.000,00
Total gastos	25.360,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Mª de Ordás, 27 de junio de 2009.–El Alcalde Pedáneo, Marcelino Fernández Álvarez. 6438

VELILLA DE LA REINA

La Junta Vecinal de Velilla de la Reina, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.236,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.675,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	28.958,90
Total de ingresos	36.869,90

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en b. corrientes y servicios	18.113,11
Capítulo 3. Gastos financieros	24,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	18.732,79
Total de gastos	36.869,90

No se publica la relación de puestos de trabajo de esta Junta Vecinal, por no existir ninguno en la misma.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Velilla de la Reina, 29 de junio de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Ismael Fernández Fernández.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Velilla de la Reina, 29 de junio de 2009.—El Presidente, Ismael Fernández Fernández. 6485

SIERO DE LA REINA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2008, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	23.933,69
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.218,72
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	16.714,97
B) Operaciones de capital	2.457,30
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.457,30
Suma total de ingresos	26.390,99

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	6.648,36
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.520,30
Cap. 3.- Gastos financieros	128,06
B) Operaciones de capital	19.742,63
Cap. 6.- Inversiones reales	19.742,63
Suma total de gastos	26.390,99

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Siero de la Reina, 29 de junio de 2009.—El Presidente, Juan José Fernández Fernández.

Formulada la Cuenta General de esta entidad local, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma.

Siero de la Reina, 29 de junio de 2009.—El Presidente, Juan José Fernández Fernández. 6486

PALAZUELO DE TORÍO

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2008, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	6.028,92
Cap. 4.- Transferencias corrientes	4.601,04
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	55.963,52
Suma total de ingresos	66.593,48

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	10.971,56
Cap. 3.- Gastos financieros	71,24
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	55.550,68
Suma total de gastos	66.593,48

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Palazuelo de Torío, 29 de junio de 2009.—El Presidente, Ovidio García Getino.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Palazuelo de Torío, 29 de junio de 2009.—El Presidente, Ovidio García Getino. 6487

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2009, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Euros
A) Operaciones corrientes		
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.000,00	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.000,00	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	60.000,00	
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000,00	
Cap. 8.- Activos financieros	483.100,00	
Suma total de ingresos	561.100,00	
GASTOS		Euros
A) Operaciones corrientes		
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00	
Cap. 3.- Gastos financieros	100,00	

	Euros
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	550.000,00
Suma total de gastos	561.100,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Palazuelo de Torío, 30 de junio de 2009.—El Presidente, Ovidio García Getino. 6488

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 30 de junio de 2009.—La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015585946	0108 0108	66,34
0111	10 24004140148	PEÑAMIL ARMESTO JULIO	CL DR. PALANCA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015616864	0208 0208	60,05
0111	10 24004892910	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 010907895	1108 1108	1.109,40
0111	10 24005366489	BRAVO POCAS MIGUELA FIL	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	02	24 2009 010912343	0108 0608	143,01
0111	10 24005366489	BRAVO POCAS MIGUELA FIL	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	02	24 2009 010912444	0708 0908	71,46
0111	10 24100856941	COMIDAS Y BIENESTAR, S.A.	ZZ NO CONSTA	24740 TRUCHAS	03	24 2008 015587158	0108 0108	132,16
0111	10 24100856941	COMIDAS Y BIENESTAR, S.A.	ZZ NO CONSTA	24740 TRUCHAS	03	24 2008 015618076	0208 0208	132,16
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 010922952	1108 1108	1.109,40
0111	10 24101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 010773614	1008 1008	988,44
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010773816	1008 1008	978,21

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010928107	1108 1108	978,21
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010781492	1008 1008	494,22
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010936591	1108 1108	526,12
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II,S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 010781900	1008 1008	350,74
0111	10 24102783807	INMOBILIARIA NEWBERROCAL	CL PANAMA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015582512	0108 0108	75,97
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VALLALONA,S.	CT VILECHA -MERCALEO	24192 LEON	03	24 2008 015356984	0808 0808	5.387,95
0111	10 24103081473	HOSTELSA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	02	24 2009 010794125	1008 1008	1.976,91
0111	10 24103564756	ZHOU — CANHONG	CL ALFONSO IX 12	24004 LEON	03	24 2008 015576650	0108 0108	120,00
0111	10 24103691260	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES	CR LEON COLLANZO 32	24008 VILLAQUILAMB	02	24 2009 011390774	0109 0109	42,73
0111	10 24104044201	PIZARRAS VIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 015583825	0108 0108	131,65
0111	10 24104044201	PIZARRAS VIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2009 010827143	0208 0208	131,92
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010827568	1008 1008	988,44
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010981960	1108 1108	956,57
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010828174	1008 1008	1.146,39
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010828768	1108 1108	1.109,40
0111	10 24104438261	GARCIA BUENO MIRANDA JOS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015615046	0208 0208	343,68
0111	10 24104454631	LAR 95 EMPRESA CONSTRUCT	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014814390	0708 0708	3.193,79
0111	10 24104520511	INSSIB,S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD I	24008 LEON	02	24 2008 015397606	0808 0808	403,37
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 010837773	1008 1008	978,21
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 010991357	1108 1108	978,21
0111	10 24104747449	VEGA DOMINGUEZ MARCELINO	AV DE GALICIA 299	24411 FUENTES NUEV	02	24 2009 010840807	0908 0908	1.248,39
0111	10 24104985909	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	02	24 2009 010850103	1008 1008	1.032,98
0111	10 24104985909	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	02	24 2009 011005404	1108 1108	1.032,98
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 015419834	0808 0808	679,81
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	02	24 2009 011007828	1108 1108	772,78
0111	10 24105084121	CONSTRUCCIONES CUÑA 2007	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015422662	0808 0808	1.164,71
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010856062	1008 1008	1.976,91
0111	10 24105146866	LOSAS Y PIEDRAS,S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010705815	0508 0508	608,65
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 011018437	1108 1108	1.109,40
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 010862530	1008 1008	538,11
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 011022174	1108 1108	554,72
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 011023992	1108 1108	956,57
0111	10 24105355923	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CARMEN 8	24001 LEON	02	24 2009 010867378	1008 1008	14.903,12
0111	10 24105438775	COM.B. PALACE	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010871422	1008 1008	542,07
0111	10 24105454034	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	CL ARROYO JALON 53	24300 BEMBIBRE	02	24 2009 010872735	1008 1008	494,22
0111	10 24105511123	ESCOTET ALVAREZ FRANCISC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2009 010876674	1008 1008	481,46
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011035211	1108 1108	1.032,98
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010157056	0705 0705	381,31
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010607401	0905 0905	762,55
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010607502	0905 0905	52,20
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010638016	0406 0406	127,31
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010705613	0707 0707	1.030,97
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010706825	0507 0507	1.410,36
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010707128	0807 0807	1.104,17
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010707229	0907 0907	482,68
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010707431	0907 0907	380,58
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010707633	0305 0305	33,42
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	03	24 2009 010738753	0407 0407	1.369,78
0121	07 320045349426	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUE	CL SANTALLA DE OSCOS	24560 TORAL DE LOS	02	24 2009 010883344	1008 1008	978,21
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 140063190241	RICO ALONSO MARIA CARMEN	PO CONDESA DE SAGAST	24001 LEON	03	24 2009 010299122	1108 1108	260,86
0521	07 240048420963	CAMPOS ALVAREZ JUAN MARI	CL PRINCIPAL 6	24163 PALAZUELO DE	03	24 2009 010470082	1108 1108	330,48
0521	07 240050153122	ALONSO FERRERO MIGUEL	CL REAL	24288 VILLARES DE	03	24 2009 010472510	1108 1108	250,07
0521	07 240050450283	ARIAS ORDAS ANA MARIA	CL TERESA MONJE I	24008 LEON	03	24 2006 010013946	1005 1005	275,50
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2009 010314276	1108 1108	293,22
0521	07 240052608333	ALVAREZ MATA DANIEL	CL LA PUENTECILLA 3	24005 LEON	03	24 2009 010316300	1108 1108	397,31
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO D'ÉVILL	24005 LEON	03	24 2009 010334484	1108 1108	326,06
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 59	24197 VILLARRODRIG	03	24 2009 010493526	1108 1108	293,22
0521	07 241000336651	CENTENO GARCIA LUIS JAVI	CL LA CASERIA 2	24197 VILLANUEVA D	03	24 2009 010498576	1108 1108	293,22
0521	07 241007630849	PEREZ ALVAREZ MARIA JOSE	CL MOISES DE LEON 18	24006 LEON	03	24 2009 010350955	1008 1008	293,22
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010435932	1108 1108	293,22
0521	07 241016388333	HERRERO VILLANUEVA MANUE	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 010525151	1108 1108	304,98
0521	07 330094922667	PALICIO COTO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010535356	1108 1108	293,22
0521	07 331003216894	RIANO DIEZ BEGOÑA	CL ARQUITECTO RAMON	24006 LEON	03	24 2009 010378540	1108 1108	293,22
0521	07 340011912470	PRIETO ABAD JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 3	24004 LEON	03	24 2006 011659815	0206 0206	359,86
0521	07 470034215822	HERREROS GONZALEZ LEONTI	CL BURGO RANERO 14	24344 VILLAMU IO	03	24 2009 010541218	1108 1108	293,22
0521	07 481026775017	MUÑIZ FERNANDEZ OLATZ	CL SAN RAFAEL 4	24008 LEON	03	24 2009 010382984	1108 1108	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241009184263	AIT YANNOU — SAID	CL LA ERA 8	24344 VILLAMU IO	03	24 2009 010277092	1008 1008	96,59
0611	07 241014972133	BOUSSIF — ABDELLAH	CL ALTO DE LEON 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 010279924	1008 1008	96,59
0611	07 241018446551	EL ABBASI — MOSTAFA	CL QUINTANILLA 4	24270 CARRIZO DE L	03	24 2009 010288210	1008 1008	96,59
0611	07 301046282926	AIT LADHAM — YOUSSEF	AV LA MAGDALENA 8	24270 VILLANUEVA D	03	24 2009 010293159	1008 1008	96,59
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	07 24105214867	CASTILLO CABRERA JOSE MA	CL LAGO LA BAÑA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010229707	1008 1008	185,62
1221	07 241013364458	PINEDA MONTALVO HECTOR	CL LAS IGLESIAS 11	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 010231525	1008 1008	185,62
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	03	24 2009 010216266	1008 1008	185,62

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030052010525	DELGADO MONTILLA MANUEL	CL LA PAZ 5	24198 VIRGEN DEL C	03	42 2009 010045639	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240059035894	HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2009 010670666	1108 1108	304,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 301027248593	OMOYAJOWO — JOHNSON TO	LG VILLAHIERRO	24210 MANSILLA DE	03	28 2009 015818360	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080523719695	SENTIES PEREZ SUSANA	CL DE LA IGLESIA 7	24400 PONFERRADA	03	08 2009 015309212	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091010409543	BORGOVAN — FLORIN	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	04	09 2007 005138436	0507 0507	751,20
0521	07 091010409543	BORGOVAN — FLORIN	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	09 2009 010369825	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 071021923778	SCHITTKOWSI — CHRISTIN	CL LIMA 2	24009 ARMUNIA	03	07 2009 011654193	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240056412349	RIOS PEREZ DANIEL	CL SAN CARLOS 62	24400 PONFERRADA	03	34 2009 010118006	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 010215665	1108 1108	299,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241005235858	FERRERO FIDALGO OSCAR	CL CAMINO DEL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	17 2009 011130244	1108 1108	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241000374239	SUAREZ MARTIN JOSE LUIS	CL LAZARO DEL VALLE	24008 LEON	03	47 2009 010461196	1108 1108	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 471019161240	OURRADI — ABDELAZIZ	CL CONSTITUCION 31	24200 VALENCIA DE	03	47 2009 010289832	1008 1008	77,27
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2009 010191692	1108 1108	294,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301035040525	LAGNANI — BENSaid	CL REAL 1	24195 VILLA OBISPO	03	30 2009 013121226	1008 1008	54,73
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401003942561	GEORGIEVA IVANOVA GALYA	CL REGINA FRANCO 9	24320 SAHAGUN	03	03 2009 011487335	1008 1008	25,75
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLOS	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BAÑEZA LA	03	36 2009 010961974	1108 1108	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 361041285407	VILCU — MIHAIL	AV DEL CASTILLO 167	24400 PONFERRADA	03	36 2009 010567308	1008 1008	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 041038164963	TULLINEN — SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	04 2009 012149090	1108 1108	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041036928720	LAMGHARI — YASSINE	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	04 2009 011042280	1008 1008	96,59
0611	07 041044218066	EL GHAI — SALAH EDDIN	CL TORRESQUEVEDO 11	24400 PONFERRADA	03	04 2009 011223045	1008 1008	96,59
6637								281,60 euros

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-

92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 1 de julio de 2009.-La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2009 000013583	0808 1108	1.500,00
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2009 000013684	0808 1108	1.500,00
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2009 000013785	0808 1108	1.500,00
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2009 000013886	0808 1208	1.500,00
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2009 000014896	0808 1108	1.500,00
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008002040	0808 1108	2.603,87
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008002141	0808 1108	1.987,93
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008002242	0808 1108	1.897,51
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008002343	0808 1208	1.154,28
0111	10 24003785389	PRODUCTOS CONSUMO DEL NO	CT LA ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	21	24 2009 008002949	0808 1108	2.387,68
0111	10 24003798022	MELENA FERNANDEZ JOAQUIN	CL ESLA 8	24010 LEON	06	24 2009 011679451	0308 0309	41.371,45
0111	10 24102273747	CARPINTERIA DE MADERA CA	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000021667	0408 0608	1.500,00
0111	10 24102273747	CARPINTERIA DE MADERA CA	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008004262	0408 0608	1.938,07
0111	10 24102273747	CARPINTERIA DE MADERA CA	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008004363	0205 0308	5.666,28
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000006715	0605 0605	1.500,00
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	01	24 2009 008000525	0605 0605	72,55
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008000626	0805 1005	1.015,62
0111	10 24104044302	COM.B. KAICO	AV DEL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008000727	1005 0106	1.583,28
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	04	24 2008 000127277	0108 0308	1.500,00
0111	10 24104837173	MARALU BIERZO, S.L.	CL BIERZO 8	24410 CAMPONARAYA	04	24 2009 000007321	1207 0608	1.500,00
0111	10 24104837173	MARALU BIERZO, S.L.	CL BIERZO 8	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008001030	1207 0608	3.748,82
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	04	24 2009 000031670	0208 1208	1.500,00
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	21	24 2009 008005676	0208 1208	4.514,85
0111	10 24105423621	SAMMAC LEON, S.L.	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	21	24 2008 008016411	1107 0208	8.516,03
0111	10 24105423621	SAMMAC LEON, S.L.	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	06	24 2009 011795447	1107 0208	286,22
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241004800772	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	04	24 2009 000014290	0508 1208	626,00
0521	07 241004800772	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	21	24 2009 008002545	0508 1208	2.345,76
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33111674365	ASTIARRAGA GARCIA JORGE	CL ESCRITORA EVA GON	24007 LEON	10	33 2009 013405662	0308 0308	516,20
0111	10 33111674365	ASTIARRAGA GARCIA JORGE	CL ESCRITORA EVA GON	24007 LEON	10	33 2009 013405763	0408 0408	311,05
0111	10 33111675880	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	10	33 2009 013405460	0308 0308	516,20
0111	10 33111675880	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	10	33 2009 013405561	0408 0408	311,05
								6638
								100,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que

modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 22 de junio de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 03 I 09 000008

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240061072187	052I	GARCIA RODRIGUEZ GERARDO CL PUENTE EL FRAILE 15 – 24608 CABORNERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001720985	24 03 09 00137227	24 03
07 331035159200	122I	FEBRIEL RODRIGUEZ LUZ MARIA CL LA ROTELA 15 – 2439I VILLANUEVA DEL CARNE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001850927	24 03 09 00145513	24 03
07 041038080895	061I	ABENNA --- LAHCEN CL TENADA 30 I° – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001851028	24 03 09 00145614	24 03
07 241001172164	052I	GARCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO CL GENERALÍSIMO 39 – 24250 MOZONDIGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001853957	24 03 09 00148644	24 03
07 241011661096	052I	GARCIA PALOMO SARA CL LA ERMITA 10 BJA – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001854462	24 03 09 00149149	24 03
07 241003433981	052I	FREILE FERNANDEZ CELIA AMALIA PZ SAM MARCOS 6 7 C – 2400I LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001952775	24 03 09 00152179	24 03
07 241002458527	052I	LUENGOS MORAN MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 – 24225 CORBILLOS DE LOS OTE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001952977	24 03 09 00152785	24 03
07 240050153122	052I	ALONSO FERRERO MIGUEL CL REAL 0 – 24288 VILLARES DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 001953583	24 03 09 00153391	24 03
07 240061725929	052I	ALONSO TASCON JOSE JAVIER CL SAN GUILLERMO 47 6 C – 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 00202229I	24 03 09 00073266	24 03
07 241009704225	052I	IGLESIAS FERREIRA SANDRA LG POLIND.ASTORGA, PAR24-25 0 – 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002043715	24 03 09 00153694	24 03
07 241018446652	061I	SOUARI --- JALAL CL QUINTANILLA 4 3 – 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002111413	24 03 09 00155718	24 03
10 24102458855	011I	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS MERSA,S.L. CL EL MOLINO 2 – 24219 VILLASABARIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002154556	24 03 08 00176000	24 03
10 24102957696	011I	JEREMIAS (HOSTELERIA),S.L. CL PUENTE 60 – 24226 VILLARROAÑE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002173552	24 03 09 00159556	24 03
07 241019013696	061I	SERBAN --- AURELIA CL LA CORTINA 9 – 24397 QUINTANA DEL CASTILL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002173754	24 03 09 00159859	24 03
07 241019013700	061I	SERBAN --- CONSTANTIN CL LA CORTINA 9 – 24397 QUINTANA DEL CASTILL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002173855	24 03 09 00159960	24 03
07 240059813615	052I	RODRIGUEZ TAPIA RAFAEL CT LA BAÑEZA,KM 5 0 – 2439I VILLANUEVA DEL CARNE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002173956	24 03 09 00160061	24 03
07 241007057943	052I	RECIO LOPEZ MARCOS CL PEDRO DE CASTRO 6 3 – 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002174057	24 03 09 00160263	24 03
07 241019304696	052I	DE ALMEIDA REIS MARTINHO CL POLIDEPORTIVO 13 – 24800 CISTIERTNA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002174158	24 03 09 00160364	24 03
07 241014339007	052I	GONZALEZ GARCIA TAMARA CL LA CUESTA 1 – 24227 ARCAHUEJA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002174259	24 03 09 00160667	24 03
10 24104101084	011I	ALVAREZ PEREZ JOSE ANTONIO CL CARRETERA LEON ASTORGA 26 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002174461	24 03 09 00160970	24 03
07 381007801981	052I	GARCIA PEÑA MARTINEZ CARLOS AV PADRE ISLA 36 5 – 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002258327	24 03 09 00114389	24 03
07 201000913362	052I	FREJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL CL SANTA JOAQUINA DEVEDRUNA I I B – 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 09 002279545	24 03 09 00170670	24 03
07 241019064321	052I	CASTELLANOS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE CL CAMINO DE SANTIAGO 0 – 24718 MURIAS DE RECHIVALDO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 09 002048260	24 03 08 00359993	24 03
07 240052252160	052I	ANTON PRADO FRANCISCO JAVIE LG CAMINAYO 0 – 24883 CAMINAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001922463	24 03 89 00106537	24 03
07 200065004718	052I	PEREZ PELAEZ SALUSTIANO CT QUINTANILLA 22 – 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001923170	24 03 04 00088180	24 03
07 241009508003	2300	ALONSO QUIÑONES ESME RALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 00192327I	24 03 04 00103540	24 03
10 24104411888	011I	CASTRO POSADA FELISA CL SEVERO OCHOA 12 3 – 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001923675	24 03 06 00080962	24 03
07 241013173690	061I	YORDANOV DULICHKI GEORGI CL NUEVA 53 3 – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001924887	24 03 07 00357744	24 03
07 470022111030	052I	MENDEZ GARCIA MANUEL CL SACRIFICIO 3 – 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001925392	24 03 08 00091326	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG.		NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 241008677641	0521	GARCIA DA SILVA JORGE CL REAL 66 – 24391 ROBLEDO DE LA VALDON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001926406	24 03 08 00229247	24 03
07 240044027570	0611	RIOL URDIALES FRANCISCO CL LA CRUZ 0 – 24892 VALLE DE LAS CASAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001926507	24 03 08 00232883	24 03
07 240062475758	0521	CASADO BRIMEZ FRANCISCA CM DEL RIO 5 – 24750 BAÑEA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001927113	24 03 08 00270976	24 03
07 240054396264	0521	PRIETO MARCOS JOSE LUIS CL CERVANTES, 3 BJ – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001927618	24 03 08 00343223	24 03
07 471015255877	1221	TRAYKOVA BOGDANOVA ROSITSA CL VILLABUENA 12 – 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001928729	24 03 08 00379696	24 03
10 24104787562	0111	ROSA SILGADO FRANCISCO UR DE MANSILLA DEL ESLA 0 – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001930850	24 03 09 00040227	24 03
07 240056274327	0521	QUIROGA DOMINGUEZ AGUSTIN CL REAL 5 – 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001931355	24 03 09 00058112	24 03
07 241004467942	0521	FERNANDEZ DRUINE GABRIEL CL EL CEMENTERIO 13 – 24891 FONTANOS DETORIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001931961	24 03 09 00065283	24 03
07 241001984237	0521	BASANTA CABEZA ALEXIO JESUS CL DEL POSTIGO 24 – 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001932163	24 03 09 00068014	24 03
07 070065296609	0521	GARCIA ALLER ANTONIO CL CARRETERA 64 – 24285 BENAVIDES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001932668	24 03 09 00070943	24 03
07 241018276395	0521	PALICIO GUERRERO ALBERTO CL PIO DE CELA 21 BJ – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001932870	24 03 09 00074579	24 03
07 241018909222	0611	TSVETANOV TRIFONOV RUMEN CL EL MOLINO 0 – 24930 VILLAHIBIERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001934183	24 03 09 00091656	24 03
07 241018941958	0611	BOUDDLAL --- GHIZLANE AV PADRE ISLA 68 3 IZD – 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001935500	24 03 09 00106511	24 03
07 240051171622	0521	RODRIGUEZ PAREDES EVANGELINA CL MARCELINO ELOSUA 17 2 B – 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001936510	24 03 09 00125911	24 03
07 240059846250	0521	GONZALEZ GARCIA MARIA MERCEDES CL EL MOLINO 2 – 24219 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001986525	24 01 92 00009048	24 03
07 240047596059	0521	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO CL MIGUEL DE CERVANTES 1 – 24193 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001986727	24 01 96 00095147	24 03
10 24103130579	0111	FELIPE ABAD VANESA CL CONSTITUCION 3 BJA – 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001987333	24 03 03 00043390	24 03
07 341003790087	0611	KHALLOUKI --- MUSTAPHA MNVILLADIEGO DE CEA 0 – 24327 VILLADIEGO DE CEA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001987535	24 03 04 00044330	24 03
07 240046455907	0521	GARCIA GARCIA MARIA ANGELES CT SANTANDER 148 – 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001988646	24 03 07 00104433	24 03
07 240046455907	0521	MANSILLA LOZANO ANTONIO CT SANTANDER 148 – 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001988747	24 03 07 00104433	24 03
07 011006374879	0521	FERNANDEZ VALDERREY IRATXE PZ LA CONSTITUCION 2 – 24765 CASTROTierra DE LA V	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001989050	24 03 07 00247105	24 03
07 240056921496	0521	ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO CL ASTURIAS 6 2º IZD – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001989454	24 03 07 00307224	24 03
07 241015023158	0611	MILENOVA BORISLANOVA SILVANA CL NO CONSTA 0 – 24175 VILLAMOL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001989555	24 03 07 00312577	24 03
10 24104875973	1211	PASCUAL PASCUAL SIMON CL PUENTE 10 2 DCH – 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001990868	24 03 08 00202369	24 03
07 470031902067	0521	LOPEZ ALVAREZ CARLOS CL PUERTA MONEDA 19 2 E – 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001991070	24 03 08 00205100	24 03
07 200061895462	2300	MARTINEZ FUERTES VIC ENTE EMILIO CL TRAVESIA EL CAÑO 13 – 24356 HUERGA DE FRAILES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001991373	24 03 08 00249354	24 03
07 241019073415	0611	BOCHKOVA HRISTOVA ANGELINA CL CALVO SOTELO 68 – 24230 VALDEVIMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001991777	24 03 08 00342617	24 03
07 241017718041	0611	LEBLANE --- EL MEHDI CR DE SANTANDER 0 – 24320 SAHAGUN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001991979	24 03 08 00353832	24 03
07 240039998939	0521	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 – 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001992181	24 03 08 00368178	24 03
07 241018156763	0611	IVANOV --- PLAMEN MLADENOV CR BENAVENTE 29 – 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001992383	24 03 08 00384346	24 03
07 241016134921	0611	MOKHTARI --- SAID CL RESEJO 12 1º C – 24900 RIAÑO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001992484	24 03 08 00390713	24 03
07 241007445842	0521	ROBLES GONZALEZ RUBEN CL LOS ZARZALES 26 BJ – 24193 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001992585	24 03 08 00391925	24 03
07 241001052431	0521	VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A – 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001992989	24 03 09 00002336	24 03
07 241001052431	0521	VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A – 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001993090	24 03 09 00002336	24 03
07 241016078236	0611	ED-DAOUDI --- RABYA CL CALLEJA 2 I DR – 24750 BAÑEA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001993292	24 03 09 00009612	24 03
10 24105528806	0111	MONTES TRAVERSO AFRICA MARIA CT LEON-ASTORGA 48 I B – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001993393	24 03 09 00015773	24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA I 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001993902	24 03 09 00040328	24 03
07 240047180373	0721	CASTRO SEVILLA BEGOÑA LG FINCA LOS HUAYLES, S/N. 0 – 24359 VEGUELLINA DE FONDO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001994407	24 03 09 00062758	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241005170281	0521	GONZALEZ ESTEBANEZ CARLOS VALENTIN CT BENAVENTE 9 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001994912	24 03 09 00076296	24 03
07 241010760616	0611	HANAFI --- MOHAMED CL PEREZ GALDOS 10 3 C - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001995013	24 03 09 00077411	24 03
10 24104113414	0111	CASTRO ALONSO JAVIER CL LAS ERAS 7 - 24228 PARADILLA DE LA SOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001995215	24 03 09 00082057	24 03
10 24105024002	0111	GOMEZ MAYO JOSE MARIO CL SAN EUSEBIO 18 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001996023	24 03 09 00107016	24 03
07 241015076005	0611	ATANASOV KOSTOV KONSTANTIN CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001996326	24 03 09 00121362	24 03
07 280405846879	0521	BLANCO GARNACHO PELAYO PG INDUSTRIAL ONZONILLA 6-8 0 - 24231 ONZONILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 001996427	24 03 09 00124695	24 03
07 241015932837	0521	RATA --- VASILE AV DEL ORBIGO 49 2° D - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002034621	24 03 08 00182666	24 03
07 241005321643	0521	PRADA FERNANDEZ EVA AV FERNANDEZ LADREDA 2 4° A - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002034722	24 03 08 00324328	24 03
07 241019064321	0521	CASTELLANOS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE CL CAMINO DE SANTIAGO 0 - 24718 MURIAS DE RECHIVALDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002034823	24 03 08 00359993	24 03
10 24102781379	0111	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002,S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002034924	24 03 08 00390107	24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002035227	24 03 09 00040328	24 03
07 240047286366	0521	FIERRO MADRID AMPARO CL MUNICIPIO 0 - 24234 VILLAMORICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002035631	24 03 09 00072357	24 03
07 241005789061	0521	IBAN UGIDOS ALICIA CL DOMINGO FERNANDEZ 11 - 24249 POBLADURA DE PELAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002036439	24 03 09 00095292	24 03
07 241012511868	0521	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMON CL GREGORIO MARAÑON 8 BJ C - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002036641	24 03 09 00126315	24 03
07 080463213725	0521	TARANILLA FERNANDEZ JOSE LUIS CL LOS PINOS, (URB. LAS LOMAS) 150 - 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002069175	24 01 01 00061657	24 03
07 241000742435	0521	ANTON PEREZ JULIO CL LOS HUELMOS S/N 0 - 24763 REGUERAS DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002069680	24 03 06 00310934	24 03
07 241000742536	0521	ANTON PEREZ SALVADOR CL LOS HUELMOS S/N 0 - 24763 REGUERAS DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002069781	24 03 06 00311035	24 03
07 241002610895	0521	CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO CT LEON - COLLANZO 26 3° C - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002069983	24 03 07 00040371	24 03
10 24103795334	0111	JOSMAG S.S.C.I,S.L. CL ESTACION RENFE NAV 1-PLESTACION 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002070084	24 03 07 00057751	24 03
07 241016244146	0521	FALL --- DJILY CL ORTEGAY GASSET 10 BJ A - 24195 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002070185	24 03 07 00194662	24 03
07 240061284274	0521	MELCON MARTINEZ ANTONIO CL MATIAS DIEZ ALONSO 3 5 E - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002070387	24 03 07 00305911	24 03
07 241005328414	0521	PRESA CONDE ALBERTO AV PICOS DE EUROPA S/N 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002071195	24 03 08 00229146	24 03
07 241017676110	0611	CHAKIRI --- MUSTAPHA CL AGUSTIN ALFAGEME 6 I B - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002071603	24 03 08 00382427	24 03
10 24105528806	0111	MONTESTRASERO AFRICA MARIA CT LEON-ASTORGA 48 I B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002071704	24 03 09 00015773	24 03
07 241017229001	0521	GABRIAN --- SALVIU CL MANUEL PELLITERO 31 - 24392 CHOZAS DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002072108	24 03 09 00065687	24 03
07 240047828152	0521	RODRIGUEZ SORDO JOSE ROBERTO CL GRUPO ESLA 10 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002072310	24 03 09 00072458	24 03
07 240053004013	0521	SANTOS FLOREZ MANUEL CT LEON BENAVENTE KM 10 0 - 24231 ONZONILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002072512	24 03 09 00093979	24 03
10 33007767694	0613	MESA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL CL JUAN GREÑO 60 - 24980 CREMENES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002072815	33 02 93 00004163	24 03
07 131012061812	0521	CIORTAN --- ION DANIEL CL FEDERICO GARCIA LORCA 4 BJ C - 24193 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002094841	24 01 07 00084358	24 03
07 240050073906	0521	GARCIA GONZALEZ MARIA AIDITA FERNANDEZ CADORNIGA 7 - 24003 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002094942	24 03 90 00009463	24 03
10 24102953555	0111	VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2° A - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002095144	24 03 04 00072319	24 03
07 280406408671	0521	RODRIGUEZ GUERRA MARIANO CL REAL S/N 0 - 24720 MURIAS DE PEDREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002095245	24 03 05 00032536	24 03
07 241003340520	0521	GEIJO PEÑA JORGE CL CARRETERA 1 - 24369 MANZANAL DEL PUERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002095346	24 03 05 00144993	24 03
07 240058367608	0521	SAN MARTIN DE MARIA JESUS MARIA CL DEL CAMPING 76 - 24687 VENTOSILLA DE LA TER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002095548	24 03 06 00131987	24 03
07 241003589787	0521	GONZALEZ OBLANCA NOELIA CL MIGUEL HERNANDEZ, 6 2° - 24193 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002095851	24 03 07 00063512	24 03
07 241007638630	0521	VIZANTASCON INIGO CL ORDOÑO II 26 9 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002096356	24 03 07 00252862	24 03
10 24103559201	0111	EL RECREO DE RESTY, S.L. CL EL MUSEL 9 - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002097063	24 03 08 00181555	24 03
07 241009440810	0521	PEREZ MUÑIZ JOSE ENRIQUE CL ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 74 9 C - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 09 002097164	24 03 08 00235917	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241009420804	052I	DEL PRADO FERNANDEZ EVA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00275626	24 03
10 24104672879	011I	CL LA FUENTE 50 1º C – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	24 03 313 09 002097467		
		NIETO MARTINEZ RAFAEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00360300	24 03
		CL OLIEGOS 66 – 24700 ASTORGA	24 03 313 09 002097972		
10 24104910026	011I	FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00390309	24 03
		CL LA VEGA 1 – 24231 CEMBRANOS	24 03 313 09 002098376		
07 241013091646	052I	DIAZ MORCILLO TANIA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00011531	24 03
		CL HERREROS 36 – 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	24 03 313 09 002098578		
07 240051214866	052I	ALONSO ALONSO FERNANDO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00023958	24 03
		CL LA ERA 8 – 24940 SAN CIPRIANO DE RUED	24 03 313 09 002098881		
07 041038349364	061I	JARIR --- MOHAMED	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00024261	24 03
		CT VIEJA MADRID-CORUÑA 19 – 24769 CEBRONES DEL RIO	24 03 313 09 002098982		
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00040328	24 03
		PZ SANTA TERESA 1 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 313 09 002099285		
07 241019051385	061I	KOSTADINOVA MITOVA TRIFONKA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00056189	24 03
		CL CALVARIO 45 – 24223 FRESNO DE LA VEGA	24 03 313 09 002099386		
07 241019108070	052I	DA SILVA OLIVEIRA LEONOR DE JESUS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00059728	24 03
		AV CONSTITUCION 26 2 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 313 09 002099790		
10 24101934651	011I	ROBLICOS,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00062556	24 03
		CT LAS LOMAS 0 – 24227 VALDELA FUENTE	24 03 313 09 002099891		
07 241006513228	052I	PEREZ GARRIDO JOSE ANTONIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00068216	24 03
		PG INDUS.LEON, CIDE,4 CEEI EDIFI LE 0 – 24231 ONZONILLA	24 03 313 09 002099992		
07 240047286366	052I	FIERRO MADRID AMPARO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00072357	24 03
		CL MUNICIPIO 0 – 24234 VILLAMORICO	24 03 313 09 002100093		
07 240047286366	052I	FIERRO MADRID AMPARO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00072357	24 03
		CL MUNICIPIO 0 – 24234 VILLAMORICO	24 03 313 09 002100194		
07 481011921182	052I	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00100144	24 03
		CL JUAN DE MANSILLA 4 2º – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 002101309		
07 241005440366	052I	PORRERO HERRERO RAQUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00105295	24 03
		CL VALDESAZ 3 A 3 A – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 313 09 002101713		
07 241001244007	052I	PAZ DE LA FUENTE JOSE ANDRES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00107824	24 03
		CL GENERAL BENAVIDES 3 – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 002101814		
07 241015842911	052I	SABO --- IOAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00108228	24 03
		CL LAS ERAS 29 – 24323 CASTROTERRA DE VALM	24 03 313 09 002101915		
10 24004234623	011I	DISTRIBUIDORA CARNIC A LEONESA,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00113581	24 03
		CT SANTANDER 18 – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	24 03 313 09 002102117		
10 24004234623	011I	DISTRIBUIDORA CARNIC A LEONESA,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00113581	24 03
		CT SANTANDER 18 – 24195 VILLOBISSO DE LAS R	24 03 313 09 002102218		
10 24105470606	121I	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00113884	24 03
		CT PANDORADO 52 – 24700 ASTORGA	24 03 313 09 002102319		
07 381007801981	052I	GARCIA PEÑA MARTINEZ CARLOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00114389	24 03
		AV PADRE ISLA 36 5 – 24002 LEON	24 03 313 09 002102420		
10 24101343456	011I	JUAN JOSE RODRIGUEZ,S.L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00124901	24 03
		CT VILLARROAÑE, KM 4 3 – 24199 CASTRILLO DE LA RIBE	24 03 313 09 002102622		
07 280205941906	052I	ECHEVARRIA MUÑOZ ANTONIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 01 97 00053849	24 03
		CL COVADONGA 12 2º – 24193 NAVATEJERA	24 03 313 09 002102022		
10 24104470391	011I	VIDAL MORAN ANGEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 01 06 00169308	24 03
		UR MONTE LEON 191 – 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	24 03 313 09 002122123		
07 460146122016	052I	LOZANO TORRES M JESUS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00183171	24 03
		CL LAS ERAS 11 1 A – 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	24 03 313 09 002122729		
07 240061483631	052I	ALONSO ALONSO FRANCISCO JAVIE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00191053	24 03
		CL ROA DE LA VEGA 29 2 C – 24001 LEON	24 03 313 09 002122830		
07 240061483631	052I	ALONSO ALONSO FRANCISCO JAVIE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00191053	24 03
		CL ROA DE LA VEGA 29 2 C – 24001 LEON	24 03 313 09 002122931		
10 24105352182	011I	GARCIA BAYON JESUS MIGUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00367370	24 03
		CL PASEO DE LA ESTACION 2 2 E – 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	24 03 313 09 002123335		
07 240039998939	052I	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 08 00368178	24 03
		CL LA IGLESIA 3 – 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	24 03 313 09 002123436		
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00040328	24 03
		PZ SANTA TERESA 1 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 313 09 002123840		
07 241014881496	061I	VASILEV HRISTOV YORDAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00067206	24 03
		CL BATALLA DE LEPANDO 17 2 A – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 313 09 002124446		
07 240059351449	052I	DOS SANTOS CABELLO DOMINGO SALVADO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00072963	24 03
		CT NACIONAL VI 0 BJ – 24700 ASTORGA	24 03 313 09 002124850		
10 24104113414	011I	CASTRO ALONSO JAVIER	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00082057	24 03
		CL LAS ERAS 7 – 24228 PARADILLA DE LA SOBA	24 03 313 09 002125153		
07 241005440366	052I	PORRERO HERRERO RAQUEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO	24 03 09 00105295	24 03
		CL VALDESAZ 3 A 3 A – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 313 09 002125254		
07 241016078236	061I	ED-DAOUDI --- RABYA	NOT.EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	24 03 09 00009612	24 03
		CL CALLEJA 2 I DR – 24750 BAÑEZA (LA)	24 03 315 09 002078774		
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	24 03 09 00040328	24 03
		PZ SANTA TERESA 1 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 315 09 002116867		
07 240047286366	052I	FIERRO MADRID AMPARO	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	24 03 09 00072357	24 03
		CL MUNICIPIO 0 – 24234 VILLAMORICO	24 03 315 09 002116968		
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	24 03 09 00040328	24 03
		PZ SANTA TERESA 1 4 C – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	24 03 315 09 002139705		

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 171010792458	0521	CASTRO.CORTES GERMAN CL BUERO VALLEJO 1 BJA - 24007VILLOA BISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002055233	24 01 07 00103253 24 03
10 24104113414	0111	CASTRO ALONSO JAVIER CL LAS ERAS 7 - 24228 PARADILLA DE LA SOBA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002140715	24 03 09 00082057 24 03
07 241010307847	0521	UNGUR --- IONEL CL GENERALISIMO 9 - 24250 MOZONDIGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002159004	24 03 09 00059526 24 03
07 241004467942	0521	FERNANDEZ DRUINE GABRIEL CL EL CEMENTERIO 13 - 24891 FONTANOS DETORIO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002166882	24 03 09 00065283 24 03
07 241009420804	0521	DEL PRADO FERNANDEZ EVA CL LA FUENTE 50 1º C - 24195 VILLOA BISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002187696	24 03 08 00275626 24 03
07 470022111030	0521	MENDEZ GARCIA MANUEL CL SACRIFICIO 3 - 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002209423	24 03 08 00091326 24 03
07 080341207024	0521	DIEZ MURIEL JOSE CL PICONES 4 - 24282 MONTEJOS DEL CAMINO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002213867	24 03 09 00087010 24 03
10 24104787562	0111	ROSA SILGADO FRANCISCO UR DE MANSILLA DEL ESLA 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002216695	24 03 09 00040227 24 03
07 240056274327	0521	QUIROGA DOMINGUEZ AGUSTIN CL REAL 5 - 24195 VILLOA BISPO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002257923	24 03 09 00058112 24 03
07 240038400055	0521	VUELTA VILLAFANE FELIPE C/ REAL 9 0 - 24193 NAVATEJERA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002261862	24 03 09 00035476 24 03
07 331024484449	0521	CESAR PABLOS RAUL CL CONSTITUCION 36 - 24231 ONZONILLA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 09 002315921	24 03 09 00094484 24 03
07 281025271647	0521	CAMPANERO SANTAMARIA FRANCISCO CL REAL 10 - 24715 COMBARROS	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 03 344 09 002198309	24 03 07 00304695 24 03
07 241019064321	0521	CASTELLANOS FERNANDEZ FRANCISCO JOSE CL CAMINO DE SANTIAGO 0 - 24718 MURIAS DE RECHIVALDO	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002057960	24 03 08 00359993 24 03
07 240046252914	0521	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002058061	24 03 09 00040328 24 03
07 241006513228	0521	PEREZ GARRIDO JOSE ANTONIO PG INDUS.LEON, CIDE,4 CEEI EDIFI LE 0 - 24231 ONZONILLA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002114140	24 03 09 00068216 24 03
07 240047286366	0521	FIERRO MADRID AMPARO CL MUNICIPIO 0 - 24234 VILLAMORICO	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002114241	24 03 09 00072357 24 03
07 240056315652	0521	MATEOS FERNANDEZ GRACILIANO CL EL CUETO 35 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002114342	24 03 09 00091959 24 03
07 241005440366	0521	PORRERO HERRERO RAQUEL CL VALDESAR 3 A 3 A - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 09 002138287	24 03 09 00105295 24 03
07 241012742850	0521	MOLERO GUTIERREZ RAQUEL CL GIRASOL 6 1 DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 001642375	24 03 08 00275929 24 03
07 470034575429	0521	RODRIGUEZ LOPEZ LEANDRO CL SANTIAGO DIEZANTA 13 2 A - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 001833345	24 03 08 00042826 24 03
07 240046436911	0521	GARCIA ROMERO EZEQUIEL ZZ NO CONSTA 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002008147	24 03 04 00086160 24 03
07 281148078596	0521	IVANOVA TODOROVA YESELINA CL ORDOÑO III 12 4 IZD - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002020776	24 03 08 00392430 24 03
07 241014853612	0521	AYOUB --- NAIMA CL PEREZ GALDOS 33 1 12 - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002021079	24 03 09 00126517 24 03
07 301037407123	0611	JARADI --- SAID CL REAL 3 1 D - 24195 VILLOA BISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002045735	24 03 08 00260064 24 03
07 241001574514	0521	VEGA MARTINEZ DAVID AMADOR CL REAL 51 - 24226 RODEROS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002056243	24 03 04 00100611 24 03
07 241002610895	0521	CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO CT LEON - COLLANZO 26 3º C - 24193 VILLOAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002140614	24 03 07 00040371 24 03
07 241018153733	0611	AAFIR --- MOHAMMED CL INMACULADA 40 2º - 24009 ARMUNIA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002142634	24 03 09 00071448 24 03
07 391008880988	0521	GARCIA SCHEREDRE BAYON RAQUEL CL EL JANO 20 - 24194 VILLACEDRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002155364	24 01 06 00005216 24 03
07 491006896667	0611	ANTOV --- NICOLAY STEFANO CL SAN MIGUEL, 6 1º F - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002177693	24 03 08 00227934 24 03
07 241001052431	0521	VILLORIA CARBAJO JOSE MARIA CL CALDERON DE LA BARCA 5 5 A - 24007 VILLOA BISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002178202	24 03 09 00002336 24 03
07 240060260522	0521	RODRIGUEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO CM DETORRES 17 4 2º IZD - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002208009	24 03 09 00107521 24 03
07 240053040486	0521	ALONSO ALVAREZ FRANCISCO JAVIE PL POLIDEPORTIVO 7 2º C - 24640 ROBLA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002209019	24 03 08 00228136 24 03
07 241014922522	0611	VALKOV MARINOV RACHO CL LOGAR 30 1 A - 24887 TARANILLA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002226803	24 03 08 00353327 24 03
07 280244101201	0521	ALVAREZ HOYO FRANCISCO VALDELUGUEROS 0 - 24843 VALDELUGUEROS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002247617	24 03 09 00081956 24 03
07 241018909222	0611	TSVETANOV TRIFONOV RUMEN CL EL MOLINO 0 - 24930 VILLAHIBIERA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 09 002306423	24 03 09 00091656 24 03
07 240043438601	0521	MARTINEZ TASCÓN JORGE PRIMITIVO CL MIGUEL HERNANDEZ 5 3º - 24007 VILLOA BISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002007238	24 01 91 00111475 24 03
07 241005571318	0521	DA SILVA MARTINS MARIA GRACINDA AV DEL ESLA 9 2 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002212453	24 03 00 00003600 24 03
07 241011088089	0521	NIETO FERNANDEZ LUIS ANDRES CL ECE HOMO 57 - 24718 VALDEVIEJAS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002237008	24 03 03 00135441 24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 241018080173	0611 AIT OUALI --- JAOUAD CL REAL 12 - 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002238220	24 03 08 00142957	24 03
07 330116121211	0521 PICO MENDEZ MARIA JESUS PZ CANTON 5 - 24810 SABERO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002283585	24 03 98 00063443	24 03
07 241014972133	0611 BOUSSIF --- ABDELLAH CL ALTO DE LEON 6 3 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002351990	24 03 09 00071246	24 03
07 241017676110	0611 CHAKIRI --- MUSTAPHA CL AGUSTIN ALFAGEME 6 I B - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 09 002352394	24 03 08 00382427	24 03
07 240055986155	0521 CLERIES FUENTES MANUEL CR SAN PEDRO 5 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 09 002249637	24 03 08 00100218	24 03
07 241009733426	2300 FERNANDEZ FERRERO SANTIAGO ANGEL AV DOCTOR FLEMING 34 5° D - 24009 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001791111	62 24 08 00084428	24 03
10 24105494450	0111 MARCOS ALVAREZ TOMASA CL LOS GERANIOS 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001806972	62 24 08 00115245	24 03
10 24103726525	0111 BRONCANO SANCHEZ JOAQUIN CL EL COJAL 9 - 24811 OLLEROS DE SABERO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001807275	62 24 09 00031713	24 03
10 24104620642	0111 DEL POZO CARRO, COM.B. CL SEÑOR DE BEMBIBRE, 14 2° IZ - 24005 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001817682	62 24 08 00111609	24 03
10 24104964283	0111 SANCHEZ MARCOS NICOLAS FABIAN CL SANTA BARBARA 1 - 24800 CISTIERNIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001817884	62 24 09 00033127	24 03
07 240057483086	0521 CRESPO BLANCO JUAN CARLOS CL LA CRUZ 13 - 24225 VILLANUEVA DE LAS MA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001818692	62 24 09 00017161	24 03
07 240052896909	0521 DEL RIO PADIERNIA MARIA EVA CT SANTANDER, APARTADO DE CORREOS, 1003 - 24080 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001819908	62 24 08 00106454	24 03
10 24100416300	0111 FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN CL PERALES "URB. PARADINAS" 15 - 24193 VILLARRODRIGO DE LAS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001843550	62 24 09 00047372	24 03
10 24100416300	0111 FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN CL PERALES "URB. PARADINAS" 15 - 24193 VILLARRODRIGO DE LAS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001843651	62 24 09 00047372	24 03
07 280164740548	0521 RODRIGUEZ MARCOS JOSE MARIA CL ARQUITECTO TORBADO 6 I E - 24003 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 001844257	62 24 08 00022184	24 03
10 24103293257	0613 TORRADO AMEIJENDA JOSE ANTONIO CL CARRETERA 70 - 24235 VILLAQUEJIDA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002060384	62 24 09 00031208	24 03
10 24104982572	0111 MARTINEZ RAMIRO LIDIA AS APARTADO DE CORREOS 33 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002078976	62 24 09 00016757	24 03
07 390054678146	0521 FERRERAS HERRERO JUAN CARLOS CL (APARTADO CORREOS 33) COVADONGA 5 1° - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002079077	62 24 09 00016050	24 03
10 24104154032	0111 ALVAREZ RIESCO BENIGNO AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 09 002206389	62 24 07 00086623	24 03
10 24104120989	0111 GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA CT DE CIRCUNVALACION SECTOR 4 0 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	RES.EST.30000 CON INAPY CON EMBARGOS 24 03 902 09 001869923	62 24 09 00051315	24 03
07 241009893373	0521 ORTEGA GARCIA JESUS PL TIERRAS BAÑEZANAS 5 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 001879118	62 24 09 00007764	24 03
10 24104316710	0111 SERVICIOS Y PIEDRAS LIDIA S.L. CL COVADONGA 5 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 09 002146876	62 24 09 00016959	24 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 03 I 09 000008

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219 161	987 219 173
		6467		692,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 23 de junio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo suplente, Francisco Barredo Verdial.

RELACIÓN QUE SE CITA
NÚM. REMESA: 24 02 1 09 000007

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241000309571	0521	VEGA SIERRA CARLOS MANUEL CL DE LA IGLESIA 7 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 02 313 09 025557765	08 02 08 00001711	24 02
10 24105377949	1211	YANEZ MARTINEZ ABDON CL CAMINO DE SANTIAGO 17 4 A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001890434	24 02 09 00093995	24 02
07 241016614463	1221	ROA --- BARTOLINA AV GENERAL GOMEZ NUÑEZ 23 1º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001890535	24 02 09 00094096	24 02
07 241007932963	0521	RODRIGUEZ SOLIS ANGEL AV PORTUGAL 77 3 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001890939	24 02 09 00094403	24 02
07 240049606484	0521	ALONSO OVIEDO GUMERSINDO CL CHAO DE LA CRUZ 0 – 24548 QUILOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001891545	24 02 09 00095009	24 02
07 240054664430	0521	FARTO DE LAMA BENIGNO AV LACIANA 38 – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001891747	24 02 09 00095211	24 02
07 240056771956	0521	ALVAREZ MARTINEZ MARISOL CL DAMASO ALONSO 31 – 24400 CUATROVIENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001947018	24 02 09 00095514	24 02
07 241013372138	0521	BLANCO GONZALEZ MARTA CL REAL-HERVEDEDO 38 B – 24410 HERVEDEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001949240	24 02 09 00097938	24 02
07 241004985981	0521	DOMINGUEZ BENAVENTE CARLOS CL ROSALIA DE CASTRO 10 4 H – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002005824	24 02 09 00100261	24 02
07 240052807686	0521	ALVAREZ PEREZ POMAR CL LAS DOLORAS 10 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002109793	24 02 09 00102180	24 02
07 041039760716	0611	RABHI --- HICHAM CL FERRADAL 28 2 IZQ – 24560 TORAL DE LOS VADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002144654	24 02 09 00103493	24 02
07 241008715229	0521	EL HADBI --- HASSAN TR DE LA CEMBA (PRIMERA TRAVESIA) 2 1º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002210433	24 02 09 00094504	24 02
07 240058783593	0521	MARTINEZ GARCIA HUGO CL ORELLAN 8 4 I B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002367249	24 02 09 00112587	24 02
07 240058677503	0521	ALVAREZ SEARA MARIA JESUS CL MANUELA LOPEZ 17 – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 002381393	24 02 08 00048704	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRIS DAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001736547	24 02 09 00011850	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001796565	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001796666	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001796767	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001796868	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001796969	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001797070	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001797171	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001797272	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001797373	24 02 08 00085581	24 02
10 24005404683	0111	TERRAZOS ALVAREZ GUE RRERO, S._. CT GENERAL S/N 0 – 24390 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001797474	24 02 08 00085581	24 02
10 24105248718	0111	DA SILVA RODRIGUES ALVARO HERCULAN CL VATEMAR 18 2 C – 24300 BEMBIBRE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002226193	24 02 09 00058633	24 02
10 24005183708	0111	REPRESENTACIONES SAM PRON, S.L. CL CANAL 199 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002259034	24 02 09 00087228	24 02
10 24005183708	0111	REPRESENTACIONES SAM PRON, S.L. CL CANAL 199 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002259135	24 02 09 00087228	24 02
10 24005183708	0111	REPRESENTACIONES SAM PRON, S.L. CL CANAL 199 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002259236	24 02 09 00087228	24 02
10 24005183708	0111	REPRESENTACIONES SAM PRON, S.L. CL CANAL 199 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002259337	24 02 09 00087228	24 02
10 24005183708	0111	REPRESENTACIONES SAM PRON, S.L. CL CANAL 199 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002259438	24 02 09 00087228	24 02
10 24105230126	0111	EXFIDE EMPRESA CONST RUCTORA, S.L. CL JUAN DE LAMA 2 1º A – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 002335422	24 02 08 00217240	24 02
10 24100232202	0111	VIDAL VAZQUEZ VALENTINA CL LAS HORTENSIAS 12 1º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001910642	24 02 93 00096662	24 02
07 241004777635	0521	LOPEZ GARCIA SILVIA CL REAL 22 1º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001911147	24 02 02 00043480	24 02
07 241002179651	0521	TEIXEIRA VEGA SERGIO CL RONDA NORTE 22 3 P – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001911753	24 02 05 00135717	24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001912056	24 02 06 00228906	24 02

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 171016697435	0521	ACEVES MERINO MARIA JESUS CL BATALLA DEL SALADO 11 2º – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001912359	24 02 07 00051606	24 02
07 240049446032	0521	PIRIS BERNARDO FRANCISCO CL NICOMEDES MARTIN MATEO 24 I ZD – 24400 FLORES DEL SIL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001912460	24 02 07 00059383	24 02
07 241011533077	0521	CARRETERO DEL PUERTO PAULA CL OBISPO MERIDA 15 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001912561	24 02 07 00140825	24 02
07 241013076185	0521	PINTO DIEZ DAVID CL RAMON CARNICER 5 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001913470	24 02 08 00044963	24 02
07 240053409793	0521	MALLO BLANCO JESUS CT MADRID-CORUÑA, KM. 374,25 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMIBR	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001913773	24 02 08 00060020	24 02
07 240044796904	0521	ARIAS ARIAS JOAQUIN CL ORELLAN I 4º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001914682	24 02 08 00181874	24 02
07 240054486800	0521	SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS CR NACIONAL VI 391 – 24410 CAMPONARAYA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001915995	24 02 09 00012456	24 02
07 240059209080	0521	VAAMONDE PRIETO FRANCISCO JAVIE CL GENERAL VIVES 58 9º D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001916096	24 02 09 00012759	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001916100	24 02 09 00027614	24 02
07 241001351313	0521	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL CL COSME ANDRADE 6 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001916201	24 02 09 00029028	24 02
07 241017852326	1221	ORTIZ DEL ROSARIO FIOR DE ALISA CL ANCHA 3 2º IZ – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001917413	24 02 09 00047822	24 02
07 241013467421	0521	SALGADO MORALES KAROL LIZETH AV BULEVAR REY JUAN CARLOS I 11 7º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001917817	24 02 09 00053074	24 02
10 24105386437	1211	ARAUJO CALDERON ORLANDO CL EL HIERRO 9 4º – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001919332	24 02 09 00067121	24 02
07 241007748360	0521	RAMOSVILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001919837	24 02 09 00068434	24 02
07 150059910004	0521	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO CT DE ORENSE KM.3,5 0 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001920746	24 02 09 00079043	24 02
10 24004111755	0911	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3º IZD – 24300 BEMIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001975310	24 02 88 00018317	24 02
10 24004820663	0111	DIAZ MONTES SILVINO CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001976017	24 02 04 00083348	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA I 3 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001976118	24 02 04 00090624	24 02
07 240060790786	0521	RODRIGUEZ VERA ROBERTO CL BATALLA DE LEPANTO 8 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001976320	24 02 05 00088025	24 02
07 240058213620	0521	AGUADO LOPEZ LUIS JOSE AV VILLAFRANCA 37 Iº IZD – 24300 BEMIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001977128	24 02 07 00035034	24 02
07 240049532120	2300	RODRIGUEZ VALTUILLE ROBERTO CL EL BRAZAL 10 – 24410 CAMPONARAYA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001978138	24 02 08 00021826	24 02
07 241012265025	0521	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY SANTIAGO AV LA PLATA 5 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001978643	24 02 08 00072548	24 02
07 240061544053	0521	COBO GARNELO MARIA ADELAIDA AV ANTONIO CORTES 31 – 24410 FUENTES NUEVAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001978744	24 02 08 00078814	24 02
10 24105269734	0111	MERAYO PRADA IVAN CL CUENCA I 4 2º – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001979350	24 02 08 00180056	24 02
07 241005417633	0521	SANCHEZ MARTIN JESUS CL LASVIÑAS 6 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001979451	24 02 08 00182480	24 02
07 241005417633	0521	SANCHEZ MARTIN JESUS CL LASVIÑAS 6 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001979552	24 02 08 00182480	24 02
07 241000331496	0521	RAIMUNDEZ SOLIS ELVIO CL CAMINO DE SANTIAGO 42 6º A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001979855	24 02 08 00200365	24 02
07 241007549916	0521	ABBAS FERNANDEZ MARTA CL LUCIANA FERNANDEZ 21 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001980259	24 02 09 00009527	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRISDAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001980663	24 02 09 00011850	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001981269	24 02 09 00027614	24 02
07 331009503003	0521	RODRIGUEZ DIEZ PABLO AV DE LA CEMBA 4 4 B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001981370	24 02 09 00027614	24 02
07 241007673689	0521	LORDENVAZQUEZ JOSE ENRIQUE CL ISIDRO RUEDA 20 3 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001985111	24 02 09 00068333	24 02
07 241007748360	0521	RAMOSVILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001985212	24 02 09 00068434	24 02
10 24104987424	0111	HUMMER BARES, S.L. CL ANGEL PESTAÑA 13 3º C – 24300 BEMIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 001985616	24 02 09 00078841	24 02
07 240062240635	0521	FRANCO GOMEZ ANA MARIA CL EL ORO 16 2º E – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002031587	24 02 08 00149239	24 02
07 320045582428	0521	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL TRAVESIA COMPOSTILLA 4 3º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002031991	24 02 09 00010234	24 02
07 280400226741	0521	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE ANTONIO CL DEL ORO, 16 2º E – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002032500	24 02 09 00049640	24 02
10 24105451307	1211	TAFUR PRIETO OSCAR ARMANDO AV ESPAÑA 13 01 C – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002033005	24 02 09 00067222	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN		PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 150059910004	0521	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO CT DE ORENSE KM. 3,5 0 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002033308	24 02 09 00079043 24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002065539	24 02 01 00098017 24 02
07 240055833581	0521	CASIMIRO APOLINARIO EDUARDO AUGUSTO AV ANDALUCIA LA PLACA 27 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002065943	24 02 07 00133145 24 02
07 240053150523	0521	CAO MARQUES MARIA DOLORES CLANTOLIN LOPEZ PELAEZ 19 3 D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002066246	24 02 07 00162245 24 02
10 24103762901	0111	NUÑEZ PUENTE EVA MARIA CL RAMONY CAJAL 33 1º 10 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002066347	24 02 07 00180736 24 02
10 24105060879	0111	GONZALEZ MONTEAGUDO JONATHAN CL PRIMERA TRAVESIA TAPIAS 17 – 24490 COLUMBRIANOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002066650	24 02 08 00062545 24 02
07 241005417633	0521	SANCHEZ MARTIN JESUS CL LASVIÑAS 6 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002066852	24 02 08 00182480 24 02
07 241018427353	0521	GHICA --- FLORIN CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 3º IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002067559	24 02 08 00240276 24 02
07 241001351313	0521	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL CL COSME ANDRADE 6 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002067761	24 02 09 00029028 24 02
07 241001351313	0521	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL CL COSME ANDRADE 6 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002067862	24 02 09 00029028 24 02
07 320032870273	0521	RODRIGUEZ MATA DOMINGO DANIEL CL PRINCESA 6 1º DCH – 24400 CUATROVIENTOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002088272	24 02 96 00092707 24 02
07 280329671769	0521	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA MIGUEL CL YEDRA 10 – 24500 VILAFRANCA DEL BIER	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002088373	24 02 01 00030420 24 02
07 081091734460	0521	PARRA RODRIGUEZ DAVID AV LA ESPINA 43 1º – 24460 MATARROSA DEL SIL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002088676	24 02 06 00041976 24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002088878	24 02 06 00228906 24 02
07 241011533077	0521	CARRETERO DEL PUERTO PAULA CL OBISPO MERIDA 15 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002089181	24 02 07 00140825 24 02
10 24105026527	0111	RIESCO PEREZ LUIS ANGEL CL VIA LA GUIANA 3 1º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002089484	24 02 08 00037485 24 02
07 280327963761	0521	DELGADO YEBRA MIGUEL ANGEL CL ANTONIO PEREIRA 5 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002089585	24 02 08 00063656 24 02
07 241015382866	0611	TOUMI --- ABDERRAHIM CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 2º IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002089686	24 02 08 00109025 24 02
10 24104223750	1211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO CL TELENO 8 4º – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002090090	24 02 08 00174400 24 02
10 24104223750	1211	ARIAS ARIAS OLGA CL TELENO 8 4 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002090191	24 02 08 00174400 24 02
07 241014530478	0521	SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1º D – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002090494	24 02 09 00010638 24 02
07 240061565877	0521	DIEGUEZ ALVAREZ SANTIAGO AV DE GALICIA 299 5º – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002090595	24 02 09 00012860 24 02
07 240062679660	0521	ALVAREZ SILVA OSCAR EMILIO CL SAN FRUCTUOSO 42 3 E – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002090696	24 02 09 00012961 24 02
07 240047609496	0521	RODRIGUEZ PEREZ MARIA ROSARIO CL SAN FRUCTUOSO 26 1º – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002091205	24 02 09 00043677 24 02
07 241007837983	0521	RODRIGUES LEITE ALBERTO CL SUSANA GONZALEZ 55 – 24300 BEMBIBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002092720	24 02 09 00068535 24 02
10 24102098137	0111	NEVADA LACIANA, S.L. CL RIO SIL 1 – 24100 VILLABLINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002093225	24 02 09 00078639 24 02
10 24104890121	0111	CAMPELO GONZALEZ MAXIMINO CL LAGO DE CARUCEDO 17 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002120103	24 02 08 00023341 24 02
10 24005261409	0111	FERNANDEZ ARIAS MANUEL CT DE SANABRIA 93 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002120305	24 02 09 00001241 24 02
07 240056622416	0521	ALONSO MARQUES CESAR AV REINO DE LEON 5 – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002120709	24 02 09 00039132 24 02
10 24105377949	1211	YAÑEZ MARTINEZ ABDON CL CAMINO DE SANTIAGO 17 4 A – 24400 PONFERRADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO 24 02 313 09 002121719	24 02 09 00093995 24 02
10 24103642861	0111	NEVES MARQUES MARCO ALEXANDRE CL LAS ESCUELAS 25 – 24492 CABAÑAS DE LA DORNIL	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002059778	24 02 07 00141734 24 02
07 241005903946	0521	MARTINEZ VALCARCE NESTOR LG NO CONSTA 0 – 24410 CAMPONARAYA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002116160	24 02 09 00061562 24 02
07 080421461184	0521	CAMPOS ROMERO JUAN LUIS AV LIBERTAD 3 2 1ª – 24400 PONFERRADA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002139196	24 02 09 00075912 24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002229227	24 02 08 00025866 24 02
07 241007748360	0521	RAMOS VILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002245593	24 02 09 00068434 24 02
07 241007748360	0521	RAMOS VILLAMOR MIGUEL AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.LEVANTAM.EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 09 002245694	24 02 09 00068434 24 02
07 240054650383	0521	SEVANE NEIRA DALMIRO CL SAN ANTONIO 40 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	DILEMBARGO DEVENHÍCULOS 24 02 333 09 001763021	24 02 09 00079750 24 02
07 281103541755	0521	DIVILE --- ANTON CT CARRETERA DE BARJAS 1 – 24520 VEGA DE VALCARCE	DILEMBARGO DEVENHÍCULOS 24 02 333 09 002055637	24 02 07 00072723 24 02

TIPO/IDENTIF.		RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 240056474993	052I	ALONSO RODRIGUEZ MARIA LUISA CL CASTILLO DE CORNATEL 3 I B – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 002200228	24 02 09 00088036	24 02
07 371004942622	052I	GARCIA GARCIA CRISTINA AV GALICIA 328 – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 09 002481831	24 02 09 00050448	24 02
10 24105127466	011I	COM.B.BENITEZY CARBALLO CLVELAZQUEZ 12 2º IZD – 24410 CAMPONARAYA	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 001696333	24 02 08 00149946	24 02
07 241000336550	052I	CANEDO CANEDO ROBERTO CARLOS CL SAN PEDRO 5 BJ – 24530 VILADECANES	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002217305	24 02 08 00149441	24 02
07 241016302649	061I	SBAII --- SALAH CL CUATROPEA 6 – 24540 CACABELOS	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002217810	24 02 09 00006594	24 02
07 501019671652	061I	CONCEICAO ANJOS DANIEL PB OBISPO MARCELO 44 BJ – 24400 PONFERRADA	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002223365	24 02 09 00056310	24 02
07 010024260786	052I	PEREZ HERRERO AMABLE CLTRAS LAS AIRAS 14 – 24549 CARRACEDELO	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 09 002270451	24 02 08 00030415	24 02
07 240059209080	052I	VAAMONDE PRIETO FRANCISCO JAVIE CL GENERAL VIVES 58 9º D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002078370	24 02 09 00012759	24 02
07 241005903946	052I	MARTINEZ VALCARCE NESTOR LG NO CONSTA 0 – 24410 CAMPONARAYA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002113736	24 02 09 00061562	24 02
10 24103244757	121I	FERNANDEZ ARIAS SANTIAGO CL INFANTA TERESA 5 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002137782	24 02 09 00059643	24 02
07 080421461184	052I	CAMPOS ROMERO JUAN LUIS AV LIBERTAD 3 2 1º A – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002137883	24 02 09 00075912	24 02
07 241009574586	052I	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 09 002227914	24 02 08 00025866	24 02
07 301020111013	061I	EL GUARGUAAI --- ABDELHAK CLALBA DEALISTE 4 2º – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002055132	24 02 09 00060653	24 02
07 241018502933	061I	RADOSLAVOV DZHAMBZOV RADOSLAV * AVARGANZA 46 – 24540 CACABELOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002156677	24 02 09 00060148	24 02
07 241004678615	052I	RODRIGUEZ CARRASCO DANIEL CL JUAN DE LAMA 3 2º A – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002171128	24 02 08 00002729	24 02
07 301020111013	061I	EL GUARGUAAI --- ABDELHAK CLALBA DEALISTE 4 2º – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002223870	24 02 09 00060653	24 02
07 241005417633	052I	SANCHEZ MARTIN JESUS CL LASVIÑAS 6 4º C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002272067	24 02 08 00182480	24 02
07 241018453726	061I	LOAIZA GONZALEZ JESUS ANTONIO AV LA PLATA 5 5 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002458488	24 02 08 00199456	24 02
07 241019020669	052I	GAFFA --- GAVRILVIOREL CT MOLINASECA 18 3 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 002471424	24 02 09 00013567	24 02
07 240045151053	052I	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL GOMEZ NUÑEZ 26 4 C – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002225587	24 02 96 00044409	24 02
10 24100378510	091I	ANTUNEZ GUTIERREZ FRANCISCO CL RIO SIL 7 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002225890	24 02 94 00022527	24 02
10 24105580841	011I	GONZALEZ VALDUEZA EUGENIO CLTRAS LAS BOBEDA 23 2 B – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002225991	24 02 09 00059542	24 02
07 240051853854	052I	RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO CL BATALLA DE LEPANTO 15 3º F – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002236604	24 02 97 00060503	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002237513	24 02 00 00040695	24 02
07 240044796904	052I	ARIAS ARIAS JOAQUIN CL ORELLAN I 4º B – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002237614	24 02 08 00181874	24 02
07 240062268826	052I	DIAZ DIAZ JUAN CARLOS CL GENERAL VIVES 13 3º IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002282979	24 02 09 00042061	24 02
10 24103219293	011I	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON I I BJ – 24560 TORAL DE LOSVADOS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 002334210	24 02 03 00063921	24 02
07 150092234949	052I	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA SOL CL PARQUE DEL TEMPLE 8 2 B – 24400 PONFERRADA	NOT.CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 09 001946715	24 02 08 00120240	24 02
07 150092234949	052I	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUNDO CL PARQUE DEL TEMPLE 8 2º B – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 09 001946816	24 02 08 00120240	24 02
10 24104760482	011I	DIVILE --- ANTON CT CARRETERA DE BARJAS I – 24520 VEGA DE VALCARCE	RES.EST.30000 SIN INAPY SIN EMBARGOS 24 02 901 08 000971884	62 24 08 00020265	24 02
10 24100935652	011I	RESTAURANTE EL APOSTOL,S.L. CL SANTA MARIA 29 – 24540 CACABELOS	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002017645	62 24 08 00086044	24 02
07 321007951928	052I	VILAS AFONSO TANIA CL SAN SEBASTIAN 2 I D – 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002273380	62 24 07 00057725	24 02
10 24104179593	121I	ARIAS ARIAS JOAQUIN CL ORELLAN I 4º B – 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 002288033	62 24 09 00036359	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 I 09 000007

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
		6462		508,80 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**ANUNCIOS**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.I.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

Número 242009008005777 a la empresa Orozco Building SL con domicilio en calle Astorga, 28 bj. de 24009 de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cinco mil trescientos ochenta y dos euros con veintisiete céntimos (5.382,57 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000031872 por importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €).

Número 242009008007700 a la empresa López Valladares, Agustín, con domicilio en avda. de Andalucía, 56-2º D de 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil ciento quince euros con treinta céntimos (2.115,30 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000045111 por importe de mil euros (1.000,00 €).

Número 242009008007902 a la empresa Inssib SLU con domicilio en calle Monte de Piedad 10-2º dcha. de 24008 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento sesenta y seis euros con diecinueve céntimos (166,19 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000048242 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Número 242009008008104 a la empresa Gonçalves Gomes, Arancha Cristina, con domicilio en avda. de Portugal 273-3º de 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de tres mil novecientos sesenta y cuatro euros con ocho céntimos (3.964,08 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000048949 por importe de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Número 242009008008710 a la empresa Orozco Building SL con domicilio en calle Astorga, 28 bj. de 24009 de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de seis mil ciento treinta euros con noventa y siete céntimos (6.130,97 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000051575 por importe de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €).

Número 242009008010427 a la empresa Alvaro Consultores SL con domicilio en calle Moisés de León, 27 de 24006 de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ochocientos cincuenta euros con veinte céntimos (1.850,20 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000055922 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo

de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 27 de mayo de 2009.

Firma (ilegible).

5567

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.I.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

Nº: I242009000040966 de seguridad social

Empresa: Berciana de Papel SL

Domicilio: Barrio de la Mata de Villanueva, s/n - Villamartín de la Abadía

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000047030 de obstrucción

Empresa: Instalaciones Yoni Jhon SL

Domicilio: C/ Antonio Machado 9, Piso I Puerta Dcha. - Villaobispo de las Regueras

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800,00 €).

Nº: I242009000049959 de seguridad social

Trabajador: Farcau —, Cornel Dorel

Domicilio: Urbanización La Rosaleda, 10 - Canales - La Magdalena

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de la prestación o subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. (E.P.D.)

Nº: I242009000050969 de seguridad social

Empresa: Anibal Alejandro del Valle Fernández

Domicilio: C/ El Sabinar 3, Piso A - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Nº: I242009000053191 de seguridad social

Empresa: Begoña Torrado Ameijenda

Domicilio: C/ Carretera, 70 - Villaquejida

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Nº: I242009000054710 de seguridad social

Empresa: Simo Velchov Marinov

Domicilio: C/ Moisés de León 10, Piso B - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242009000057134 de seguridad social

Empresa: Juan José Noriega Álvarez

Domicilio: C/ Corpus Christi 222, piso I Puerta D - San Andrés del Rabanedo

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 €).

Nº: I242009000063400 de relaciones laborales

Empresa: La Real Cervecería SL

Domicilio: C/ Burgo Nuevo, 30 - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 8 de junio de 2009.

Firma (ilegible).

5868

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001974/2008.

01000.

N.º autos: Dem. 646/2008.

N.º ejecución: 114/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Adrian Covariuc.

Demandados: Aurocris, CB, Sabut Aurelian Cezar, Savut Ovidiu, Perhinschi Cristian.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 114/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrian Covariuc, contra la empresa Sabut Aurelian Cezar, sobre ejecución, se ha dictado auto de ejecución en fecha 10 de junio de 2009 y con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Aurocris, CB, y contra las personas físicas siguientes de forma solidaria: Sabut Aurelian Cezar, Perhinschi Cristian y Savut Ovidio, por un importe en concepto de principal de 4.411,61 euros (4.135,88 euros más la cantidad de 275,03 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de los ejecutados suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalándose bienes y consultadas que han sido las webs de Catastro, Agencia Tributaria en averiguación de bienes, se traba embargo sobre los siguientes bienes:

a) De la entidad demandada Aurocris, CB:

- Saldos en cuentas corrientes, de depósito, etc., titularidad de la ejecutada en las entidades bancarias La Caixa, BBVA y Caixa Geral.

- Devoluciones de IVA, IRPF o cualesquiera otras a favor de la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

- Créditos que tenga la ejecutada frente a las empresas Excomor, SL, Escayolas M. González García, SL, Insac Asturias, SL y Insac Sociedad de Responsabilidad Limitada, por relaciones comerciales o similares.

- Vehículo marca Fiat, modelo Doblo 1.9, matrícula 4940CGC.

b) Respecto al ejecutado Savut Aurelian Cezar:

- Saldos en cuentas corrientes, de depósito, etc., titularidad de la ejecutada en las entidades bancarias La Caixa, Caixa Geral y Caja España.

- Devoluciones de IVA, IRPF o cualesquiera otras a favor de la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultasen insuficientes, en averiguación de bienes de los ejecutados y a los fines de la ejecución, librense oficios al Ayuntamiento y Diputación de León para que informen acerca de si los ejecutados tienen pendientes créditos frente a los mismos por razón de subvenciones y/o ayudas concedidas y/o contratos de obras en las que los ejecutados hayan participado y les hayan sido adjudicadas la licitación o concurso, o por cualesquiera otras relaciones, y de ser así las retenga a disposición de este Juzgado; así como a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes inmuebles del demandado.

Asimismo, en garantía de la traba sobre el vehículo de Aurocris, CB, marca Fiat modelo Doblo 1.9, matrícula 4940CGC, librese el oportuno oficio al Registro de Bienes Muebles de León para la anotación preventiva de embargo y certificación de dominio y cargas, una vez transcurridos cinco días de la notificación del presente auto a los ejecutados, por si realizare antes el pago de lo debido.

Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

En cuanto al embargo sobre bienes concretos de los otros dos ejecutados, esto es, Perhinschi Cristian y Savut Ovidio, no habiéndose designado bienes por el ejecutante, y no constando el NIE de los mismos, facilítelo el ejecutante en 5 días y se acordará este.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Savut Aurelian Cezar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5929

NIG: 24089 4 0002007/2008.

01000.

N.º autos: Dem. 657/2008.

N.º ejecución: 102/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis Henry Betancourt Abad.

Demandados: Julio González García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Henry Betancourt Abad, contra la empresa Julio González García, sobre ejecución, se ha dictado auto despachando ejecución con fecha 9 de junio de 2009 y con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Julio González García, por un importe, en concepto de principal de 8.323,22 euros (7.724,32 euros más la cantidad de 598,90 euros en concepto

de 10% de mora en cómputo anual) a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y estése a la investigación que este Juzgado está realizando de los bienes del ejecutado en la ejecución número 74/09 y tráigase copia de la misma a los presentes autos. Requierase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5979

NIG: 24089 4 0001949/2008.

01000.

N.º autos: Dem. 638/2008.

N.º ejecución: 120/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis González Gutiérrez, Ángel Santos Álvarez, Mario Alexander Hernández Rojas.

Demandados: Orozco Building.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis González Gutiérrez, Ángel Santos Álvarez, Mario Alexander Hernández Rojas, contra la empresa Orozco Building, sobre ejecución, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 9 de junio de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Orozco Building, SL, por un importe en concepto de principal de 11.257,38 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- A favor de Luis González Gutiérrez: 4.015,88 euros (3.754,88 euros más la cantidad de 261,00 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

- A favor de Ángel Santos Álvarez: 4.034,49 euros (3.772,49 euros más la cantidad de 262 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

- A favor de Mario A. Hernández Rojas: 3.207,01 euros (2.999,01 euros más la cantidad de 208 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

Más la cantidad de 1.126 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5935

NIG: 24089 4 0001583/2008.

01000.

N.º autos: Dem. 520/2008.

N.º ejecución: 92/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Martha Constanza Murillo Navarro.

Demandado: La Real Cervecera.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Martha Constanza Murillo Navarro, contra la empresa La Real Cervecera, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra La Real Cervecera, SL, por un importe en concepto de principal de 2.935,64 euros (2.734,84 euros más la cantidad de 200,81 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), más la cantidad de 294 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Real Cervecera, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5936

NIG: 24089 4 0001326/2008.

01000.

N.º autos: Dem. 441/2008.

N.º ejecución: 127/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Agapito López Pacheco.

Demandado: Obras y Construcciones Victoria y María, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 127/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agapito López Pacheco, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, SL, sobre ejecución, se ha dictado el siguiente auto de fecha 15 de junio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Obras y Construcciones Victoria y María, SL, por un importe en concepto de principal de 5.175,60 euros (4.837,64 euros más la cantidad de 337,96 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), más la cantidad de 518 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6025

NIG: 24089 4 0002675/2008.

01000.

N.º autos: Demanda 876/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Elena Pérez Pérez.

Demandados: Pilar Martínez Miñambres, Andrés Rebollo Rebollo, Almacenes Centeno, SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 876/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elena Pérez Pérez, contra la empresa Almacenes Centeno, SA, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 8 de mayo de 2009.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 6.549,95 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065087608 la

cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066087608. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta, mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenes Centeno, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5975

NIG: 24089 4 0003092/2008.

01000.

N.º autos: Demanda 1005/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Susana Cancelo Rodríguez, Blanca Nieves Fernández Álvarez.

Demandados: Fogasa, Asesores Financieros de Fuerteventura, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1005/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Cancelo Rodríguez, Blanca Nieves Fernández Álvarez, contra la empresa Fogasa, Asesores Financieros de Fuerteventura, SL, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente fallo en la sentencia de 12 de junio de 2009.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actrices la cantidad de: A Blanca Nieves Fernández Álvarez, 1.338,98 euros, y a Susana Cancelo Rodríguez, 1.378,56 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta, mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asesores Financieros de Fuerteventura, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6030

NIG: 24089 4 0001301/2008.

01000.

N.º autos: Demanda 431/2008.

N.º ejecución: 44/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Hamid Ait Bembouzza.

Demandados: Encofrados del Noroeste 2006, SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 44/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hamid Ait Bembouzza, contra la

empresa Encofrados del Noroeste 2006, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 8 de junio de 2008, con la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, procede:

A) Declarar al ejecutado Encofrados del Noroeste 2006, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.665,92 euros de principal (4.290,77 euros más la cantidad de 375,15 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste 2006, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5933

* * *

NIG: 24089 4 0001092/2008.

01000.

N.º autos: Demanda 361/2008.

N.º ejecución: 33/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Javier Fraile González.

Demandados: Obras y Construcciones Victoria y María, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Javier Fraile González, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 8 de junio de 2009, con la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, procede:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 5.652,96 euros de principal (5.286,53 euros más la cantidad de 366,43 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5922

* * *

NIG: 24089 4 0001563/2009.

07410.

N.º autos: Demanda 513/2009.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Productos Consumos del Norte, SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Purificación Gómez Gómez, contra Productos Consumos del Norte, SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 513/2009, se ha acordado citar a Productos Consumos del Norte, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2010 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Productos Consumos del Norte, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

5978

* * *

NIG: 24089 4 0001503/2009.

07410.

N.º autos: Demanda 492/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ovecasa, SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelkader Lagoubi, contra Ovecasa, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 492/2009, se ha acordado citar a Ovecasa, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ovecasa, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5977

NIG: 24089 4 0001308/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 418/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Ingenorte Obras y Proyectos, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Silvio Hernan Ortega Sandoval, contra Ingenorte Obras y Proyectos, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 418/2009, se ha acordado citar a Ingenorte Obras y Proyectos, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de diciembre de 2009 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ingenorte Obras y Proyectos, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5974

NIG: 24089 4 0001705/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 541/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Proyectos del Río Bernesga, SL, Saga Desarrollo Urbanístico, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Youssef El Kassouar, contra Fogasa, Proyectos del Río Bernesga, SL, Saga Desarrollo Urbanístico, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 541/2009, se ha acordado citar a Saga Desarrollo Urbanístico, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Saga Desarrollo Urbanístico, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5938

NIG: 24089 4 0001487/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 458/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Francisco Javier Blanco Contreras, Ingenorte Obras Proyectos, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rachid El Karoini, contra Francisco Javier Blanco Contreras, Ingenorte Obras Proyectos, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 458/2009, se ha acordado citar a Francisco Javier Blanco Contreras, Ingenorte Obras Proyectos, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010 a las 9.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Blanco Contreras, Ingenorte Obras Proyectos, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5934

NIG: 24089 4 0001506/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 495/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Hormigones Impresos de León, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Roberto Corral Rodríguez, contra Hormigones Impresos de León, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 495/2009, se ha acordado citar a Hormigones Impresos de León, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2010 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hormigones Impresos de León, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 11 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5928

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001525/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 502/2009.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Mutua Patronal Castellas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Anunciada-José Guerra González.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra Ibermutuamur, INSS, TGSS y Mina Anunciada-José Guerra González, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 502/2009, se ha acordado citar a Mina Anunciada-José Guerra González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de diciembre de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Anunciada-José Guerra González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4952

* * *

N.I.G.: 24089-4 0001262/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 402/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Cromo Níquel Diseño en Mueble, S.L.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Óscar Mascaraque Redondo, contra Cromo Níquel Diseño en Mueble, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 402/2009, se ha acordado citar a Cromo Níquel Diseño en Mueble, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cromo Níquel Diseño en Mueble, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5270

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001416/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 451/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: A.M.S.I. Noroeste, S.L.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sonia Fernández Barrigón, contra A.M.S.I. Noroeste, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 451/2009, se ha acordado citar a A.M.S.I. Noroeste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.M.S.I. Noroeste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5275

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001258/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 401/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Imagining Global 21, S.A.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Albeiro Muñoz Muñoz, contra Imagining Global 21, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 401/2009, se ha acordado citar a Imagining Global 21, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverten-

cia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Imagining Global 21, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5276

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001754/2009.
07410.

Nº autos: demanda 562/2009.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Antracitas de Quiñones, S.A., Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isaías Alaiz Ordás, contra Antracitas de Quiñones, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 562/2009, se ha acordado citar a Antracitas de Quiñones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2010 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Quiñones, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 29 de mayo de 2009.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 5477

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 330/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Juan Robles Castrejón, contra la empresa Mutua Maz, Solución Solar Bioclima, SL, INSS, Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Estimo la demanda interpuesta por José Juan Robles Castrejón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz y Solución Solar Bioclima, SL, condeno a la empresa Solución Solar Bioclima, SL, a que abone al actor la cantidad de 1.288,92 euros. Todo ello sin perjuicio del deber de anticipo por parte de la Mutua Maz, en virtud del principio de automaticidad. Así como el derecho de esta a repetir contra la citada empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo

anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad, con el número 2132000065033008, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósitos la cantidad de 150,25 euros (artículos 225 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066033008 de la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solución Solar Bioclima, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 11 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5932

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1149/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio López Aranda, contra la empresa Damacel Montajes, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Antonio López Aranda, contra Damacel Montajes, SA, y el Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 3.586,79 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad, con el número 21320000651149/08, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000661149/08 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Damacel Montajes, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 11 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5926

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.ª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 199/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Cortés Santos,

contra la empresa Construcciones y Contratas Zabalgana, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por José Luis Cortés Santos, contra Construcciones y Contratas Zabalgana, SL, por un importe de 2.984,60 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Zabalgana, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 10 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5931

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 62/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores González Fernández, contra la empresa Medievo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Medievo, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 6.780,05 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medievo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 10 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5930

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 135/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Fernández Rodríguez, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Orozco Building, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.251,54 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 10 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5937

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M.^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 77/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Manuel Fernández Centeno, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Orozco Building, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.956,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 10 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5973